



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1986

III Legislatura

Núm. 2

DEFENSOR DEL PUEBLO

PRESIDENTE: DON ALFONSO LAZO DIAZ

Sesión celebrada el miércoles, 17 de septiembre de 1986

Orden del día:

— Estudio por la Comisión del Informe del Defensor del Pueblo correspondiente al año 1985.

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señores Diputados, como todos ustedes conocen, en el orden del día de esta sesión figura: «Estudio por la Comisión del Informe del Defensor del Pueblo, correspondiente al año 1985». Damos la bienvenida al señor Defensor del Pueblo, le agradecemos su presencia aquí, estamos dispuestos a escucharle atentamente y me voy a permitir recordarles a ustedes cómo se va a desarrollar la mecánica de esta sesión.

En primer lugar, hará un resumen del informe el señor Defensor del Pueblo. A continuación intervendrán los diferentes portavoces de los grupos parlamentarios de menor a mayor, contestará el Defensor del Pueblo, habrá un pequeño descanso de cinco o diez minutos y, cuando se reanude la sesión, los señores Diputados que lo deseen, a título ya individual, podrán plantear preguntas muy escurtidas y muy concretas sobre el informe a las que volverá a contestar el Defensor, y de esta manera la sesión termina.

Por tanto, tiene la palabra el señor Defensor del Pueblo para resumirnos su informe.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Ruiz-Giménez y Cortés): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, soy yo, en nombre propio y en nombre de quienes colaboran conmigo en la institución del Defensor del Pueblo, quien debe agradecimiento. En primer lugar, a los grupos parlamentarios que constituyeron la anterior Comisión durante la precedente legislatura, que nos honraron con su voto el 28 de diciembre de 1982 y que nos reiteraron su confianza cuando comparecimos ante esta Comisión y luego ante el Pleno, para debatir los informes de 1983 y 1984. El agradecimiento se extiende ahora a aquellos Diputados que han permanecido en esta Comisión y a los nuevos. Confío en que la correspondencia muy clara, muy transparente y muy cordial que ya experimentamos a lo largo de estos cuatro años de nuestras actividades se prolongue durante lo que queda de mandato para quienes integramos la institución del Defensor del Pueblo.

Es de lamentar que una serie de vicisitudes conectadas con la disolución anticipada de las Cortes, el verano, etcétera, haya dificultado que los señores Diputados hayan podido tener a tiempo o con suficiente margen el boletín ya impreso que contiene nuestro informe. La institución del Defensor lo presentó el día 2 de abril del presente año, pero, disueltas las Cortes, por parte de las mesas, se adopta el criterio, por razones explicables, de no imprimir nada en el «Boletín Oficial» mientras las Cortes estuvieran disueltas. Eso ha producido estas últimas dificultades para que ustedes tengan el informe.

Este informe es el tercero de la institución a 31 de diciembre de 1985. Subrayo que es el tercer informe, porque quiere decir que nuestra institución ha superado ya lo que en terminología universitaria llamamos la línea del Ecuador. Es decir, en este informe ya se recoge la experiencia de tres años, dos años y medio largos, diríamos, para ser más estrictos, puesto que es la mitad del período de nuestras actuaciones.

Mi propósito sería, para no cansar la atención de ustedes y dejar más margen luego para las preguntas, hacer un resumen de lo que ya en sí es un resumen. El informe no abarca en detalle, como es lógico, la totalidad del trabajo de la institución, máxime teniendo en cuenta que el número de quejas que siguen llegando al Defensor es grande. En el año a que se contrae este informe fueron 16.940, en números redondos 17.000, pero teniendo en cuenta que los dos años precedentes habían sido de una sobrecarga muy anormal, en parte por la novedad de la institución y en parte por no conocer suficientemente nuestros conciudadanos cuáles son y cuáles no las facultades que tenemos, lo cierto es que en los dos primeros años se agolparon en nuestra institución más de 55.000 quejas: 30.600 el primer año y 24.500 el segundo. Y durante todo el año 1985 hemos hecho un esfuerzo para ponernos al día en las quejas de 1983 y 1984 y en un 83 por ciento de las quejas de 1985, cuando el informe quedó entregado en esta Cámara. Durante el año 1986, al mismo tiempo nos ocupábamos de las quejas pendientes y de las quejas nuevas, y éste es el momento en que hemos logrado ya completar el estudio y la tramitación de las quejas de 1985, quedando un pequeño remanente, aproximada-

mente de un 4,3 por ciento, en el que seguimos trabajando, pero que en el curso del trimestre que todavía tenemos por delante quedarán concluidos. Es decir, que aspiramos a que a 31 de diciembre de 1986 estén liquidados los tres primeros años y una gran parte, la mayor posible, de las quejas de 1986.

No es, pues, fácil resumir esto en una breve intervención, pero me permito dividirla en tres puntos. El primero, hacer una rápida evaluación crítica del funcionamiento de la institución durante estos tres años y, sobre todo, durante el pasado año 1985.

El segundo punto, extraer de las doce áreas (doce áreas y una más por recursos de inconstitucionalidad) de nuestra división interna de trabajo aquellas cuestiones que nos han parecido más relevantes. Bien es verdad que, para nosotros, cualquier queja individual, por pequeña o elemental que parezca, nos obliga a tratarla con la máxima atención, porque sabemos que la persona que acude a la institución, pensando que uno de sus derechos básicos ha quedado infringido por una actuación administrativa, para ella su problema es todo el problema y, por consiguiente, nos damos cuenta de que no podemos considerar que hay quejas pequeñas. Pero es evidente que hay quejas que forman parte de un colectivo de quejas y, además, que hay algunas que por su alcance, por su importancia, deben ser especialmente atendidas por la institución del Defensor del Pueblo y, sobre todo, expuestas a las Cortes. No olvidemos que la institución del Defensor del Pueblo no es una institución con poderes coercitivos. No tiene poderes en el sentido habitual de la palabra, sino que tiene una función suasoria y esta función suasoria necesita un respaldo de las Cortes, empezando por las Comisiones «ad hoc» del Congreso y del Senado, que son las que con su impulso y con su ratificación posterior a nuestros informes nos permiten seguir adelante una tarea, no siempre fácil, de investigación, de supervisión de las actividades administrativas. Extraeremos, pues, algunos de los puntos principales, sin perjuicio de que SS. SS. puedan luego hacer las preguntas que estimen pertinentes.

Y, finalmente, el tercer punto, aunque éste ya mucho más brevemente, las perspectivas que, a la altura de septiembre de 1986, vemos como más apremiantes para los meses sucesivos.

El primer punto, es decir, el de una cierta evaluación crítica de conjunto, he tratado de hacerlo en el preámbulo que tienen ustedes en el texto impreso. Por consiguiente, voy simplemente a recordarles los aspectos principales. En primer término, lo que se refiere a la índole misma y al modo de actuación de la institución del Defensor del Pueblo en relación con los ciudadanos, por un lado, y la Administración pública, por otro. Estamos ya cansados de repetir que nuestra Institución es una institución de comunicación; es una institución de diálogo, de un diálogo bifronte, por un lado, con los españoles y los extranjeros que acuden a nosotros y, por otro, con los órganos y servicios públicos, los funcionarios en este primer punto que se refiere más al instrumento —luego veremos el aspecto de sus finalidades y de sus objetivos básicos—, he de decir que a lo largo de estos tres años ha mejorado

nuestra forma de contacto con los ciudadanos. La masificación de las quejas hacía muy difícil tres objetivos que para nosotros eran muy básicos y que, poco a poco, a lo largo de estos tres años han mejorado aunque no se ha logrado todavía el nivel de perfeccionamiento que nosotros quisiéramos.

En primer lugar, la inmediatez del diálogo. Hasta ahora, ante el volumen enorme de quejas lo fundamental ha sido la correspondencia escrita, sin formalismo alguno, unas cartas que especifiquen perfectamente quién es la persona que acude a nosotros y los datos. Sin embargo, a lo largo de estos tres años, sobre todo del último, hemos logrado avanzar en la intermediación en el sentido de que nuestros asesores, nuestros colaboradores han tenido muchos más contactos, no solamente escritos sino incluso también verbales, con los administrados que han acudido a nosotros. Más de 5.000 visitas se han producido en nuestra oficina de acogida. En ello hemos participado todos porque algunas visitas han ido a las respectivas áreas, incluso al Defensor, cuando creían que debían de exponer sus quejas más directamente. Pero nosotros quisiéramos ampliar eso y a medida que va reduciéndose el número de quejas, sobre todo de quejas que no corresponden a la institución, vamos intensificando este contacto directo.

El segundo requisito sería el de la celeridad, que está muy ligado al primero. Es verdad que hemos tardado y todavía tardamos en contestar definitivamente a una queja, porque nuestra contestación definitiva está ligada, cuando la queja pertenece a nuestra verdadera competencia, a la rapidez con que los órganos de la Administración nos contesten. En principio, los órganos de la Administración tienen que contestar en un plazo de quince días a nuestra petición de informe, que podemos prolongar hasta treinta, pero, en honor a la verdad esos plazos se han visto desbordados muchas veces. Ello nos ha obligado a reiterar requerimientos a la Administración, a sus órganos más morosos y, a veces, incluso tener que llegar a lo que llamamos —porque lo dice así nuestra Ley— recordatorio de deberes legales. Evidentemente, ésa es una posición incómoda, pero es un cumplimiento de nuestro deber, para aquellos funcionarios que reciben —a veces, también autoridades— un recordatorio de deberes legales. No obstante, creo que hemos acortado plazos, es decir, que se va avanzando en la celeridad. Nuestro propósito, nuestra meta, sería que desde que llega una queja a la institución del Defensor hasta que se le dé una respuesta, después de haber pasado por el trámite de nuestros contactos con la Administración, no se sobrepasaran los dos meses. Todavía no hemos llegado ciertamente a ese modelo de actuación.

Y, en tercer lugar, que ese contacto sea eficaz. Naturalmente, la eficacia no depende sólo de nosotros; depende de que la Administración pública considere que es fundada o no la queja del reclamante y que nosotros hayamos tenido el acierto de exponerle argumentos a la Administración para resolverla. En este punto también creo que podemos estar satisfechos de que hemos podido resolver un número importante de quejas gracias a la comprensión y a la reacción de la Administración pública cuando

se ha convencido de que efectivamente había una infracción administrativa. Esto en lo que se refiere al contacto con los ciudadanos. El contacto con los órganos de la Administración Pública ha mejorado también. Ha mejorado porque, incluso, hemos puesto en marcha y hemos intensificado a lo largo de 1985 las inspecciones «in situ», es decir, la posibilidad de trasladarnos a la oficina afectada por una queja, pedir toda la documentación necesaria —nada se nos puede negar— y sobre esa base actuar nosotros más fructíferamente. Hemos encontrado algunas resistencias, pero hay que decir que son excepción a la regla. En general, los contactos se han desarrollado en términos correctos, a veces incluso amables, y cuando ha habido una fricción hemos hecho lo posible por superarla.

Nuestra filosofía ha sido, si cabe hablar así, no actuar inquisitorialmente, aunque sabemos que tenemos una función inspectora, supervisora, de control; no actuar inquisitorialmente, sino lograr el contacto más humano posible también con los funcionarios, entre otras razones porque la experiencia de estos tres años nos dice que no son resistencias malévolas de los funcionarios. Hay algún funcionario o algún departamento que es más impermeable a la intervención del Defensor del Pueblo y, si se quiere y se me permite, que toma menos en serio la institución del Defensor del Pueblo, que le parece un aparato decorativo incluido en la Constitución de 1978, que comparece una vez al año ante las Cortes Generales, pero que de ahí no pasa. Eso no es así, pero evidentemente hay algunos que tienden a ello. Hay algunos que han llegado a tener posiciones de mayor resistencia que nos han hecho recordarles que, según el artículo 25 de nuestra Ley Orgánica, podemos señalarle al Fiscal General del Estado una actitud de desobediencia a la institución del Defensor, como podemos también solicitar que se inicien expedientes disciplinarios.

¿Ha mejorado la situación? Sí, ha mejorado, pero no se ha resuelto todo y en nuestro informe encontrarán ustedes algunas huellas —porque nuestro deber es ser transparentes especialmente con SS. SS.— de esas resistencias. Esto en cuanto al funcionamiento formal, a la institución como instrumento de acción supervisora.

En cuanto a las finalidades y contenido de la misión, señalo estos tres sucesivos pasos en nuestra acción supervisora. En primer lugar, la legalidad del funcionamiento de la Administración. Algunos piensan que a la institución del Defensor del Pueblo, según una interpretación muy literalista del artículo 54 de la Constitución, sólo le incumben las gruesas infracciones constitucionales de los derechos fundamentales. No obstante, se olvida que el artículo 9.º de la Ley Orgánica por la que nos regimos, de 6 de abril de 1981, señala que tenemos la obligación de vigilar el funcionamiento de todas las actividades administrativas para que se cumpla por la Administración lo que señala el artículo 103 de la Constitución, es decir, que actúe con objetividad en defensa de los intereses generales y de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con pleno sometimiento a la ley y al Derecho. Es decir, que en un primer plano la institución del Defensor, cuando reci-

be quejas —y son la mayoría de las quejas— sobre funcionamiento incorrectos, lentitudes, demoras, silencios de la Administración pública, tiene obligación de intervenir. En el trasfondo hay también una infracción del Derecho constitucional, pero en todo caso, con arreglo a nuestra Ley Orgánica, la actuación meramente de aplicación de las normas jurídicas, incluso del ordenamiento jurídico ordinario contencioso-administrativo respecto a las leyes de procedimiento, etcétera, la tenemos que vigilar. Y ahí sí hemos podido detectar a lo largo de estos tres años cinco aspectos que, precisamente porque son muy generales y abarcan a casi todas las áreas de la Administración pública, tanto central como comunitaria y local, vale la pena recoger desde ahora.

Primero, una falta de información suficiente por parte de los órganos de la Administración a los ciudadanos. Muchas de las quejas hubieran podido no generarse si el ciudadano, el administrado, hubiera sido informado suficientemente de sus derechos e incluso de los recursos que contra una resolución administrativa pueden utilizarse. Se dirá que generalmente es un deber, porque está así en la ley, exponer a los ciudadanos cuáles son los recursos, pero teniendo en cuenta que el nivel de cultura de la mayor parte de nuestros reclamantes es muy bajo, es un nivel de cultura elemental, realmente sería muy importante una mayor información, que hubiera unas oficinas de información más eficaces en cada uno de los órganos administrativos.

En segundo lugar, lentitudes que realmente exceden de lo razonable en el trámite de los expedientes y la resolución de los recursos.

En tercer lugar, silencio administrativo, abuso del silencio administrativo. Lo estamos denunciando desde el primero de nuestros informes. Una cosa es que el silencio administrativo esté previsto en nuestras leyes de procedimiento administrativo y en la Ley de lo Contencioso como garantía al ciudadano para que, en caso de no ser contestado, pueda considerarse que hay una desestimación tácita y acudir a la vía contencioso-administrativa, y otra cosa es que haya determinados órganos que utilizan el silencio administrativo como una manera de no responder, de dejar la cuestión abierta y que sean los tribunales los que resuelvan, cosa que evidentemente es grave. A esto también se ligan muchas veces defectos en las notificaciones.

Hay otras dos cosas a nuestro entender especialmente graves: una resistencia, detectada en algunos organismos que hemos señalado, a asumir los criterios jurisprudenciales cuando ya se ha consolidado suficientemente una doctrina legal. Pienso, por ejemplo, en las sentencias de la Magistratura de Trabajo y, sobre todo, en las del Tribunal Central de Trabajo o en sentencias de órganos de la Administración de justicia ordinaria, el Tribunal Supremo, etcétera. Cuando ya se ha interpretado jurisprudencialmente una determinada norma en un sentido, el que luego los órganos administrativos sigan resolviendo las reclamaciones de análogas cuestiones con arreglo al criterio que ya la jurisdicción ha señalado como erróneo es grave. Naturalmente que dicen que está en la Ley de

Procedimiento que la sentencia de uno de estos organismos obliga o vincula a las partes, pero ciertamente esto produce un daño grave cuando ya se ha señalado reiteradamente una doctrina legal a los reclamantes que acuden a la Administración. En este punto lo que nosotros hemos pedido —y ha habido una cierta respuesta favorable— es que la Administración pública asuma esos criterios jurisprudenciales y, por tanto, evite que tengan que ir a la acción judicial muchos de los reclamantes. Esto pasa sobre todo en el Tribunal Central de Trabajo y explica en gran medida la enorme congestión de asuntos que hay en este momento en dicho Tribunal.

Por último, obstáculos para el cumplimiento de sentencias condenatorias a la Administración. La Administración suele ser renuente —todas las administraciones, y las locales quizás más— al cumplimiento de sentencias que condenan o que obligan a indemnizaciones, etcétera.

La masa principal de nuestras actuaciones gira en torno a este control de legalidad y luego, naturalmente, al cumplimiento de las normas ya más sustantivas que se refieren a los derechos de los ciudadanos. El segundo es lo que llamamos la supervisión de la legitimidad constitucionalizada, es decir, de aquellos derechos fundamentales que están reconocidos como tales en la Constitución. Puedo decir —y no voy naturalmente a pasarles revista— que casi todos los artículos del Título I de la Constitución sobre los derechos fundamentales han sido tocados por algunas de las quejas que nos han llegado. Los derechos cívicos y políticos menos; es decir, el número de quejas recibidas por la Administración en todo lo que se refiere a libertades públicas es mucho menor que el número de quejas sobre los llamados derechos económicos, sociales y culturales. Pero también hay en algunos casos quejas sobre infracción de libertades públicas o de garantías en la detención o en los procedimientos judiciales. Estas quejas afectan fundamentalmente el área del Ministerio del Interior, al área de Justicia y a alguna otra, pero eso está, repito, muy especificado en las páginas del informe y luego, si acaso, volveremos rápidamente sobre ello. En cambio, la mayor parte de las quejas sobre derechos fundamentales son los derechos económicos, sociales y culturales; es decir, los derechos que se tipifican en el Capítulo III del Título I de nuestra Constitución. Y se explica porque efectivamente son aquellos derechos fundamentales que no tienen una protección jurisdiccional suficiente. Entonces es lógico que sean estas quejas las que más lleguen al defensor del Pueblo.

Una de las justificaciones históricas del «Ombudsman» y del Defensor del Pueblo es precisamente completar el sistema tutelar de los derechos fundamentales. Y cuando hay tantos derechos de carácter económico, social y cultural que están reconocidos en la Constitución, pero que no se viven, efectivamente, por los ciudadanos (pienso en el derecho al empleo, pienso en derechos relacionados con el medio ambiente, pienso en derechos de los minusválidos, etcétera), cuando no están suficientemente protegidos por normas invocables ante la jurisdicción, ante la Administración de Justicia, es lógico que acudan al Defensor del Pueblo; y eso representa la masa más impor-

tante de nuestras actuaciones a lo largo de estos tres años.

Tengo que decir que también el principio de igualdad ante la ley del artículo 14 se invoca mucho principalmente por funcionarios; también se invoca en relación con la igualdad de trato o la no discriminación de hombre y mujer en materias de trabajo, etcétera. Es decir, que todos estos artículos entran en juego y, evidentemente, ellos constituyen nuestro motivo principal de existencia, según el artículo 54 de la Constitución.

Y queda, por último —les decía en el preámbulo— las perspectivas de lo que llamaríamos la legitimidad avanzada; es decir, la idea del preámbulo de que España prevé una sociedad democrática avanzada, entendiendo por avanzada aquella donde se cumplan en mayor plenitud los valores básicos de nuestro ordenamiento jurídico, el valor de la libertad, de la igualdad, de la justicia, de la solidaridad, etcétera.

Este resumen global nos dice que la institución del Defensor del Pueblo, a lo largo de estos tres años, ha demostrado que la existencia de la misma estaba justificada, que los constituyentes y después las Cortes que aprobaron la ley orgánica dieron un paso que está en la línea de todos los Estados democráticos pluralistas de Europa y que la institución puede realizar una labor importante, con muchos defectos todavía, ciertamente, pero de lo que se trata es de ir perfeccionándola.

Quiero decir una última palabra, en este punto, de agradecimiento a los tres (dos y ahora uno, muy reciente) Defensores del Pueblo de ámbito autonómico. Realmente, nuestras relaciones han sido excelentes con el «Sindic de Greuges», de Cataluña, con el cual hemos llegado a acuerdos de colaboración muy fluidos, con el Defensor del Pueblo de Andalucía y, más recientemente, con el Diputado de Común de Canarias, don Luis Cobiella. Con los tres estamos en una relación que demuestra que, con buena voluntad y con espíritu de equidad, se puede engranar perfectamente una institución de ámbito territorial total, como es la del Defensor del Pueblo, con tres instituciones autonómicas. Y, además, esto con dos grandes ventajas, no sólo que deriva hacia esas instituciones autonómicas una parte, no muy grande, pero sí una parte suficiente de las quejas, sino también —que es lo más importante— que acerca la institución a las bases populares. Nuestra institución tiene que estar muy en contacto con las gentes que reclaman y; evidentemente, esos tres puntos de apoyo autonómico lo facilitan.

Pasaríamos ahora a señalar en grandes líneas cuáles son las principales cuestiones que el análisis y tramitación de las quejas nos ha revelado a lo largo de estos años y, sobre todo, las que se refieren a 1985. Las enumero sin perjuicio de que SS. SS. puedan preguntarme después sobre el carácter y el contenido de estas quejas.

En primer lugar, en lo que se refiere al área de Presidencia, es decir, el área de la función pública en general, las principales quejas recibidas son, como ya he indicado, sobre un excesivo formalismo de las respuestas administrativas, respecto a nosotros; a las peticiones de información. Realmente, a veces les cuesta darnos una información suficientemente convincente para que nosotros, a

nuestra vez, convenzamos al reclamante sobre si tiene o no tiene razón. En segundo lugar, ya lo he dicho, hay muy escasas veces flexibilidad por parte de los órganos de la Administración para cambiar de criterio cuando ya ha habido unas disposiciones o unas resoluciones jurisprudenciales. Y, finalmente, la falta de unificación.

Pero, yendo al fondo de las quejas de los funcionarios, hay una constante, que es la mejora de la cuantía de las pensiones. Se nos quejan continuamente de que las pensiones de jubilación son escasas, etcétera. Y a lo largo de 1985 tuvimos también la resaca de las quejas por la jubilación anticipada sin una compensación o una indemnización económica del tiempo perdido.

Hay una cuestión sobre la que sí quiero llamar la atención de SS. SS., y es la de que constantemente, desde el primer día, hemos pedido que se suprima el Estatuto de clases pasivas de 1926, que sigue vigente para una parte de nuestros conciudadanos (viudas, etcétera), en condiciones de discriminación grave respecto a las situaciones ulteriores, a otros sistemas, a otros regímenes de clases pasivas. Nos parece que esto es importante.

En el área del Ministerio de Asuntos Exteriores, una cuestión que interesó a esta Comisión y que fue objeto de una reunión especial con ella, fue la de la protección de los españoles presos en cárceles extranjeras. En ese punto he de decir que ha hecho un gran esfuerzo el Ministerio de Asuntos Exteriores, Servicio Consular, para una atención más constante a nuestros presos en el extranjero. La mayor parte de los presos, sobre todo en los países de oriente, en Tailandia, etcétera, son por cuestiones de drogas, pero eso no quiere decir nada respecto a la situación penitenciaria. Sobre ese punto hicimos gestiones cerca del Ministerio de Asuntos Exteriores y eso ha mejorado, aunque convendría ayudar a dicho Ministerio con más medios para esa atención hasta que se pueda poner en práctica el convenio, ratificado ya por estas Cortes, de intercambio de presos entre países distintos. Cuestión difícil, incluso económicamente, porque trasladar a un preso, según los cálculos que se han hecho, supone varios cientos de miles de pesetas. De modo que no es fácil la solución práctica, pero, evidentemente, resolvería ya el tema de atender mejor a los presos españoles, como a los extranjeros presos en España.

Ministerio de Defensa y de Interior. Son dos Ministerios especialmente delicados y nosotros los hemos tratado con prudencia, pero al mismo tiempo también con la fidelidad al deber que nos está confiado. En materia de Defensa —lo hemos dicho en anteriores informes y hemos de repetirlo respecto a 1985— hemos logrado un diálogo, una comunicación con Defensa realmente importante. Había tres cuestiones que nos preocupaban mucho: la extensión de la Seguridad Social a los miembros de las Fuerzas Armadas y a los soldados que prestan su servicio militar. Como es sabido, eso se ha resuelto en principio, es decir, se ha tomado ya la resolución de que se incorporen al sistema de la Seguridad Social los jóvenes que hacen el servicio militar.

La segunda cuestión sería es el número elevado, desproporcionado, de accidentes mortales entre los jóvenes

que prestan servicio militar. La mayor parte son accidentes de tráfico, los accidentes de los permisos de fin de semana en horas muy apretadas que obligan a los muchachos a ir a velocidades y, a veces, en vehículos inadecuados. Hay un número demasiado elevado de accidentes, además de los causados por impericia en el manejo de armas de fuego. Y, luego, los suicidios. De esto tienen ustedes noticias por la prensa; a nosotros nos llegan también por reclamaciones de los familiares de los jóvenes que se suicidan. Naturalmente, esto puede estar ligado a un proceso de depresión, etcétera, pero hemos intervenido y siempre hemos logrado una información suficiente de cómo ha ocurrido el accidente, cuáles han sido las causas del mismo y qué medidas se han tomado sobre ello. Voy saltando algunas cuestiones, porque ya el tiempo se me echa encima.

En cuanto a otras materias de Defensa, nos agrada poder decir que a lo largo de 1985 se obtuvo la imprescriptibilidad de los beneficios de la amnistía. Es decir, ustedes saben que por una ley se han declarado imprescriptibles los plazos para solicitar la aplicación de la amnistía, y esto se ha hecho también para la Ley especial 37/1984, de los militares, fuerzas de seguridad y carabineros de la República. Esto supone dar facilidades para que puedan seguir pidiéndolo los que no lo pidieron en su tiempo. Se consiguió que haya recurso contra los expedientes disciplinarios militares y la presencia de letrado en expedientes militares.

Me parece que todos estos son aspectos que indican que, efectivamente, en el área de Defensa ha habido una comunicación, una gran transparencia y una ayuda importante.

En Interior, la parte que se refiere a cuestiones de tráfico, a garantizar mejor al ciudadano la prueba de que efectivamente cometió una infracción de tráfico, que sea escuchado, etcétera, tiene menos importancia. También el que no tengan que pagar tasas especiales los mayores de setenta años por la renovación de su carnet de conducir cada año; algunas cosas que son interesantes, aunque no del mismo volumen, repito.

Lo más importante, no cuantitativamente, pero sí cualitativamente, son las denuncias de malos tratos o torturas en establecimientos de las Fuerzas de Seguridad del Estado, de la Guardia Civil y de la Policía. Son cuantitativamente pocas; es decir, en la prensa de leen, pero, que hayan llegado a la institución del Defensor del Pueblo, son muy reducidos los casos en que o la persona afectada, o sus familiares o sus abogados nos hayan hecho llegar una queja con base testimonial suficiente. Esto es ciertamente así.

Naturalmente que para nosotros es importante, y lo vigilamos. Desde el momento en que recibimos una queja en ese sentido enviamos la comunicación pertinente al Fiscal General del Estado, por una parte, y al Ministerio del Interior, por otra. Así lo hemos hecho en el año 1985, en tres o cuatro casos especialmente graves, en uno de ellos, el conocido caso de la muerte de Mikel Zabala así lo hicimos.

Nosotros cumplimos el deber que teníamos de vigilar

la Ley antiterrorista (contra la que no recurrió el Defensor del Pueblo por razones que entiendo que no es necesario extenderse en ellas, pero que estimamos que eran suficientes) e inmediatamente recabamos de esta Cámara —y el entonces Presidente de ella nos autorizó con una comunicación muy explícita— la cooperación en el control parlamentario de la aplicación de la Ley antiterrorista.

Recuerden ustedes que el artículo 55 de la Constitución, que es la base en que se apoya esta Ley excepcional, exige una doble condición, que es la intervención judicial y el control parlamentario. Por lo menos, el control parlamentario la institución del Defensor lo ha procurado realizar.

El Capítulo de Justicia nos llevaría lejos porque en 1985 representa el número uno de quejas recibidas en la institución del Defensor del Pueblo. En los dos primeros años, 1983 y 1984, fueron las cuestiones de Seguridad Social, pero ya en este año 1985 han quedado superados por las cuestiones de Administración de Justicia.

Ahí incluimos, ciertamente, para que no haya en este aspecto una deformación, todo lo que se refiere al funcionamiento propiamente de los jueces y tribunales y a la situación penitenciaria, la situación en las cárceles, incluso a las peticiones de indultos y aplicación del plan de rehabilitación social, que es lo que más abunda.

En este aspecto nos tropezamos con una limitación de nuestra Ley Orgánica: que no podemos inspeccionar directamente los juzgados y tribunales. Es obvio que jamás, ni el «Ombudsman» español ni ninguno —salvo el sueco, que tiene algunas características especiales—, puede entrar en la función específica de juzgar, la sustantiva de juzgar, porque eso es absolutamente de la independencia del Poder judicial; pero sí, al menos, el ritmo procesal, es decir, el cumplimiento de los plazos, etcétera, y de ahí vienen las principales quejas que nos llegan: dilaciones grandísimas en la tramitación, sobre todo de procedimientos penales y también de procedimientos laborales, y ambos afectan mucho a los ciudadanos. Nosotros ahí no podemos tener una intervención directa sino a través de la Fiscalía General del Estado y del Consejo General del Poder Judicial, como SS. SS. saben, porque lo hemos expuesto varias veces.

He de decir que durante 1985 nuestras relaciones con la Fiscalía General del Estado se flexibilizaron, se hicieron más fluidas y más cordiales. Nosotros tuvimos que denunciar aquí en el año 1984 una situación sería casi de conflicto institucional con la Fiscalía General, pero eso durante 1985 se superó, se atenuó grandemente.

Y permítanme ustedes que tenga un recuerdo de agradecimiento para la persona del Fiscal General don Luis Antonio Burón Barba, porque, gracias a su comprensión, durante 1985 mejoraron mucho nuestras relaciones, y ahora que ha cesado en el cargo me es más fácil hacerle este elogio desinteresado.

Esperemos que continúe esta línea y que podamos, con la cooperación del Consejo General del Poder Judicial, mejorar el ritmo en la Administración de Justicia; no sólo que se garantice su independencia, sino que también se aumente su eficacia, y eso es muy importante.

Tendría que decir algo más en detalle sobre el Tribunal Central de Trabajo, pero visto que ya, según la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, desaparece y pasan las apelaciones en materia de jurisdicción laboral a las audiencias, confiemos en que ese atasco de más de 50.000 apelaciones congestionando el Tribunal Central de Trabajo se resuelva. Hemos hecho gestiones con el Consejo General y algo se ha mejorado; han enviado allí algunos refuerzos para que eso se resuelva.

Sobre la situación penitenciaria habría mucho que hablar. Nosotros lo que sí hacemos es insistir constantemente ante el Ministerio de Justicia en la posibilidad de mejorar la situación cuantitativa de masificación que hace imposible el tratamiento humano rehabilitador de los presos en las prisiones.

Nosotros sabemos el esfuerzo que ha hecho el Ministerio de Justicia para concluir algunas de las cárceles que estaban ya iniciadas y por comenzar otras, pero aquí detectamos una insolidaridad grave por parte de muchos municipios que ponen dificultades para la instalación —el caso más clásico es el de la cárcel Modelo de Barcelona—, para la admisión o para dar licencia para que se construya una cárcel en su circunscripción.

Los asuntos económicos los elimino porque ya el tiempo concluye, me refiero a cuestiones con Hacienda. Hemos hecho, sí, todo lo que hemos podido para que Hacienda active la aplicación de la Ley 37/1984, de los milites de la República, que es una Ley que estimaron insuficiente algunos de los cuerpos afectados, pero que fue un paso importante. Lo que ocurre es que la tramitación de los expedientes —son casi 60.000 los presentados en Hacienda— es lenta, dificultosa, y hemos hecho gestiones con el Ministerio, con la Dirección General de Gastos de Personal para que eso se solucione.

Hay otro tema que es muy importante, porque nos ha revelado graves injusticias, y es la situación de las personas aseguradas en compañías de seguros privadas que han ido a situaciones de suspensión de pagos o de quiebra, y cuando la persona asegurada ha tenido un accidente y ha querido percibir la indemnización correspondiente, se ha encontrado con que la compañía había desaparecido o estaba en esa situación.

Gracias a las disposiciones adoptadas por el Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, sobre saneamiento del sector de seguros privados, y a la puesta en marcha de una comisión liquidadora, se ha abierto un camino, pero que no se ha desarrollado suficientemente todavía, ya que hay muchísimos administrados que tenían seguros y que no han podido cobrar la indemnización por estas dificultades.

El capítulo de la Administración territorial y local es extensísimo; hay que tener en cuenta el número de municipios de nuestro país y, por consiguiente, el número de quejas que llegan. De todas ellas, las que más nos importa subrayar son las dificultades que tienen los Ayuntamientos, que, después de haber hecho, a veces, planes de urbanización, expropiación y que no tienen previstos recursos suficientes, con lo cual el pago del justiprecio —y máxime cuando ya ha habido ocupación urgente— se di-

lata de forma extraordinaria. En este sentido, hemos tenido que hacer muchas gestiones en los Ayuntamientos, primero para recordarles que no entren en planes o, por lo menos, que no se inicien expropiaciones sin tener las coberturas necesarias.

Hay también, a veces, fallos en el asesoramiento jurídico de muchos municipios, que no resuelven adecuadamente y con arreglo a la ley las reclamaciones de los administrados, obligando entonces a intervenir al Defensor.

Del área del Ministerio de Trabajo nos llegan muchas consultas en materia de desempleo, no para crear puestos de trabajo, aunque recibimos infinidad de peticiones en ese sentido, en cuyo caso no tenemos más solución que orientarles hacia el Instituto Nacional de Empleo, la Delegación adecuada, y vigilar, eso sí, que las Delegaciones provinciales del INEM informen bien a las personas sin trabajo y que les adviertan que cada año, o cada cierto período de tiempo —me parece que es cada tres meses—, tienen que renovar la petición del puesto de trabajo. Asimismo, que se cumplan baremos objetivos en la adjudicación de los puestos de trabajo. En cambio, lo que sí podemos hacer, y estamos haciéndolo, es activar los expedientes de subsidio de desempleo y las prestaciones complementarias. Aquí, en materia de trabajo, les puedo decir que si se logró, a lo largo de 1985, que algunas de las sugerencias o recomendaciones hechas por la institución del Defensor se pusieran en práctica; entre ellas el que se dictaran normas sobre aquellas relaciones laborales de carácter especial, como son, por ejemplo, las empleadas de hogar —hubo un Real Decreto en este sentido en 1985—, regular las prestaciones de desempleo para los socios cooperadores de las cooperativas. Algunas cosas de este tipo se consiguieron. Y luego el Fondo de Garantía Salarial. Tal vez sea el servicio del Ministerio de Trabajo donde más dificultades tuvimos durante los dos primeros años y algo se mejoró durante 1985, pero no lo suficiente. Esperemos que se siga mejorando, porque dicho Fondo es, como ustedes saben, fundamental para los trabajadores que pierden, por las razones que sea, su puesto de trabajo.

Queda todo un amplio capítulo, el de emigración, con respecto al cual nos llegan quejas de casi todas las asociaciones de españoles emigrantes, sobre todo en Europa, y, particularmente, antes del ingreso en la Comunidad Europea. Hemos intentado ser mediadores entre esas asociaciones de emigrantes y los órganos del Ministerio de Trabajo, pero ahí hay dificultades, hay resistencia, hay lentitud.

Quedan ahora todas las otras áreas —estas seis primeras áreas están adscritas a uno de los Adjuntos, el Adjunto primero—. Las otras seis áreas de la Adjunta segunda.

Sanidad y Consumo. Nos preocupamos grandemente durante la elaboración de la Ley de Sanidad; no podíamos interferir y no lo hicimos, pero sí insistimos en la importancia de que se respetaran los deberes y derechos de los enfermos y que hubiera una constancia explícita en la Ley. Y, felizmente, como ustedes saben, hay dos artículos —el noveno y el décimo de dicha Ley de Sanidad— que recogen una tabla, una carta de derechos de los enfermos. Me parece que éste es un paso importante, que hay que

completar con algo que está incoado en la Ley, pero que, por razones de tipo económico o de tipo financiero, no ha podido desarrollarse de golpe. Son dos grandes deficiencias en la asistencia sanitaria pública española: en primer lugar, la cobertura de la asistencia sanitaria de todos los españoles, aunque no tengan recursos suficientes y aunque, por las razones que sea, no estén dentro del sistema de la Seguridad Social. Es un colectivo de un cinco por ciento, aproximadamente, y la propia Ley reconoce que el servicio público, o el sistema público de sanidad, tiene que llegar a cubrir eso gradualmente. Nosotros lo que pedimos y en lo que insistimos ante el Ministerio de Sanidad es en que esta gradualidad sea acelerada, porque se trata, en efecto, de un sector, el más marginado, el más pobre, español, que no queda suficientemente cubierto ni con la asistencia privada, porque no tienen medios, ni con la pública, porque no forman parte del sistema de la Seguridad Social. En este punto hemos insistido mucho.

La segunda deficiencia es la asistencia psiquiátrica, que es una carencia importante del sistema español. Esto, parece que, efectivamente, se ha considerado. Además, la disposición transitoria quinta —si no recuerdo mal— de la Ley de Sanidad prevé que esto se pondrá en marcha a medida que las posibilidades del Estado, las posibilidades del erario público y del sistema de la Seguridad Social lo permitan. Nosotros creemos que es de especial importancia.

Nos han llegado también quejas de mala praxis, es decir, de personas que creen que sus familiares, el familiar de que se trate, han sido objeto de una mala praxis médica y piden investigación. Hemos investigado y hemos pedido que se potencie la inspección médica, incluso en aquellos casos en que no haya habido responsabilidad penal, si ha intervenido un juez y él ha dicho que no ve responsabilidad ni imprudencia temeraria ni de dolo. Hemos pedido que, por lo menos, la inspección médica actúe. En ese punto seguimos trabajando cerca de la Administración pública.

Quedan los problemas de la toxicomanía. Traigo ahora a relación el área que nosotros llamamos de asuntos generales. La atención a los drogadictos, a los toxicómanos. No me refiero ya a los aspectos judiciales, de intervención y policiales, de la lucha contra la droga, sino la atención a aquellos drogadictos que desean realmente salir de la adicción. Hay, como se sabe, un déficit grave de establecimientos públicos para el tratamiento especial de los toxicómanos. Lo único que hemos podido conseguir es que se acelere, en la medida de lo posible, por las Comunidades Autónomas y por el Estado, el establecimiento de esos centros de toxicómanos y, sobre todo, que, en el ámbito penitenciario, el toxicómano que ha empezado a salir de la adicción no quede en la cárcel; es decir, que el toxicómano que se somete a un tratamiento no quede en la cárcel, sino que pase a un régimen especial.

Problemas del personal sanitario, muchos, sobre todo en relación con la aplicación de la Ley de incompatibilidades nos llegaron bastantes quejas.

Para pasar a otro apartado, el mundo de la Seguridad Social ya les he dicho que, en los dos primeros años, ocu-

pó la cumbre de las quejas recibidas y este último año dio paso a las quejas contra la Administración de justicia, pero todavía sigue siendo el segundo de los grandes capítulos. Insuficiencia de las pensiones, aplicación restrictiva de los requisitos exigidos para tener una atención, complejidad y lentitud de los procedimientos y tardanza son los motivos fundamentales por los que acuden a nosotros los afectados por problemas de la Seguridad Social.

Es importante decir que alguna de las sugerencias hechas ante esta Comisión, ante esta Cámara, y también directamente al Ministerio, al Gobierno, se atendieron. Por ejemplo, la supresión del requisito de «alta» para poder disfrutar de la pensión de jubilación fue una recomendación hecha en el informe de 1983 y que ha tenido su atención en la Ley de racionalización de la Seguridad Social, la Ley 26/1985, del pasado mes de julio. La desaparición de los términos de «subnormalidad» y «subnormal», que nos pedían los familiares, también se logró; la revalorización de las prestaciones establecidas por la Ley de integración social de minusválidos, que eran prestaciones muy bajas y que se han ido subiendo; la eliminación de discriminaciones por razón de sexo, la aplicación de medidas de protección a la familia, etcétera.

Este apartado de la Seguridad Social es extraordinariamente amplio y en él seguiremos trabajando, porque, repito, sigue siendo el segundo gran paquete de quejas.

De Obras Públicas solamente interesa (interesar, interesan mucho los problemas, pero yo no tengo derecho a cansar más la atención de SS. SS.) mejorar el sistema de adjudicación de viviendas de protección oficial —hay un déficit de viviendas de protección oficial respecto a la demanda de esas viviendas— y las remodelaciones de barrios. Las transferencias de competencias a las Comunidades Autónomas de una parte del patrimonio de viviendas que era del MOPU, que era del Estado, pasa a las Comunidades, y las Comunidades, creo que con fundamento, exigen que esas viviendas se les entreguen en condiciones de habitabilidad, porque muchas de ellas, o algunas de ellas, en número bastante suficiente para preocuparse, no están en condiciones adecuadas. Todo esto origina problemas serios. Ahí no podemos hacer más que pedir una cosa, que es que las adjudicaciones de esas viviendas se hagan con arreglo a un criterio enormemente objetivo, con fidelidad a los baremos que se establecen en las normas jurídicas adecuadas.

Y también está el tema del medio ambiente. Han crecido a lo largo de 1985 las quejas en materia de medio ambiente, pues hay una sensibilización creciente de respeto a la naturaleza, de lucha contra las contaminaciones, sobre todo en sectores juveniles, también a veces con un cierto componente político, pero, independientemente de ello, es cierto que hay cuestiones graves en relación con explotaciones mineras, en relación con humos de las ciudades, en relación con la defensa de nuestro litoral, urbanizaciones indebidas, fuera de los módulos que corresponden, etcétera. Esto nos está dando en los últimos meses especial número de quejas.

En materia de transportes, quejas contra la RENFE, no tanto de los usuarios de la RENFE, aunque algunos sí;

por ejemplo, en materia de pérdida de mercancías, indemnización, accidentes. No ya de la RENFE, sino respecto al «Metro», se consiguió, como ustedes saben, el seguro del «Metro», para los accidentes del «Metro» de Madrid, que no había seguro; una recomendación de la institución del Defensor lo logró. Hay también problemas de jubilaciones en la RENFE; el personal de la RENFE es muy amplio y muy complicadas sus jubilaciones y tenemos muchas quejas; algunas también relativas a la Telefónica, pero paso a otro tema.

De Educación y Ciencia, ahora se han reducido algo, pero durante 1985 fueron muchas las quejas en relación con los concursos de idoneidad para la permanencia en la Universidad del profesorado no titular. Hicimos cuanto pudimos, que fue que cuando las reclamaciones nos pusieron de relieve que había habido irregularidades en las comisiones para calificar la idoneidad, apoyamos los recursos ante el Ministerio de Educación, y un número importante de esos recursos prosperaron y se resolvieron favorablemente; algunos están en vía judicial, porque, al no resolverse en vía administrativa, acudieron al contencioso-administrativo.

Más grave, por lo que se refiere a los alumnos, es, en este momento, el desfase, la desproporción entre los alumnos que llegan al momento de entrar en la Universidad y las plazas disponibles en las Facultades. Han llegado quejas durante el año 1985, pero más todavía durante 1986, de alumnos que, habiendo superado suficientemente los niveles para ingresar en la Universidad, y habiendo solicitado estudiar, por ejemplo, Medicina, les envían a estudiar Biológicas u otra materia que nada tiene que ver con su vocación ni con su proyecto vital, cuando realmente la Ley de Reforma Universitaria obliga a que se atiendan hasta el máximo posible esas preferencias vocacionales y los resultados de los estudios precedentes. Naturalmente que prevé también la Ley de Reforma Universitaria que cuando la enseñanza pueda disminuir su calidad, si la desproporción de alumnos es grande, se puedan establecer limitaciones. Pero es un tema muy serio y que vale la pena cuidarlo en las fechas sucesivas.

De la asistencia general psiquiátrica y toxicómanos he hablado ya al tratarlo en Sanidad y Consumo, aunque hay un área especialmente dedicada a esta materia en nuestra Institución.

Señores Diputados, señorías, disculpen que haya retenido más de lo pensado su atención. Si realmente me he permitido hacerlo es porque como sabía que el reparte, la distribución del Informe había sido un poco tardía, me parecía que, sobre todo en atención a los que nos honran por primera vez con su presencia en esta Comisión, les tenía que dar una visión suficiente del trabajo realizado. Quedan muchas perspectivas abiertas. Nosotros sabemos que no basta exclusivamente con defender la legalidad en el funcionamiento de la Administración, cuidar de la tutela de los derechos fundamentales, sino que también hay que abrir caminos para que las directrices que se contienen en la Constitución puedan ir plasmándose en la realidad.

He dejado sin tocar el tema de los recursos de incons-

titucionalidad, pero sí me interesa decirles, porque es un dato más que estadístico, es un dato realmente, a mi juicio, muy importante, que solamente de las numerosísimas peticiones que tienen ustedes recogidas y enumeradas en el resumen, de recurso de inconstitucionalidad, nuestra Institución solamente recogió una parte muy reducida. ¿Por qué? Porque somos conscientes de la necesidad de mantener un equilibrio entre el respeto a la soberanía popular que encarnan en las Cámaras y, por otra parte, el respeto a lo que dice la Constitución. Solamente cuando hemos llegado al convencimiento de que efectivamente existía una infracción no meramente formal, sino substantiva —o nosotros lo estimábamos así—, en la ley o disposición de rango legal en que se nos pedía el recurso, lo hemos interpuesto. Los casos que se han interpuesto tienen los textos en el tercer volumen, en el anexo que no ha sido impreso por el «Boletín Oficial», pero que está depositado en la Secretaría, y no sé si por fin se hará o no; nosotros hemos dejado ejemplares del texto original por si SS. SS. desean conocer el contenido de los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por nuestra institución, y que son bien conocidos.

Agradezco la atención, la generosa atención de SS. SS., y estoy a su disposición, no solamente para contestar ahora a las preguntas que deseen hacerme, sino también para algo que ya expusimos en ocasión anterior: el deseo de poder tener un contacto más frecuente con SS. SS. en esta Comisión. Nosotros pensamos que es excesivamente gravoso pedirles que una vez al año se acerquen al volumen, muy denso, de nuestras actuaciones, y que tal vez fuera mucho más fructífero el que tuviéramos encuentros periódicos que nos permitieran ir tratando monográficamente unos u otros temas. Para eso está siempre a su disposición la institución del Defensor del Pueblo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz-Giménez.

Pasamos ahora a la intervención de los Grupos Parlamentarios. Yo ruego que los que deseen hacer uso de la palabra me lo hagan saber en este momento y, por favor, para facilitar las tareas de los taquígrafos, indiquen el nombre de quién va a hacer uso de la palabra y Grupo al que pertenece. ¿Peticiones de palabra?

(Piden la palabra los siguientes señores Diputados: Don Francisco Moldes Fontán, del Grupo Parlamentario CDS; doña Pilar Fernández Labrador, del Grupo Parlamentario PDP; don Jordi Casas i Bedós, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, y don Angel Díaz Sol, del Grupo Parlamentario Socialista.)

El señor **PRESIDENTE**: Puede hacer uso de la palabra la representante del PDP.

La señora **FERNANDEZ LABRADOR**: Quisiera exponer ante la Comisión la dificultad que supone intentar leer un informe de 1.160 folios que ha llegado a nuestras manos con tan escaso tiempo; poco más que el poema de Dá-

maso Alonso «El hombre y Dios» hemos podido conocer. Suponiendo «a priori» la bondad de su contenido, pondría a la Presidencia que concediera un tiempo prudencial para leerlo, y si no lo considera oportuno, procuraremos hacer un esfuerzo desde el día de hoy hasta el día del Pleno para su valoración. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Simplemente, para su ilustración, debo decirle que el informe del Defensor del Pueblo estaba a disposición de los señores Diputados desde el miércoles de la semana pasada, en que se repartió a los distintos Grupos Parlamentarios. Por tanto, estaba a disposición de cada uno de los miembros de la Comisión con las cuarenta y ocho horas reglamentarias. Estoy seguro que, después de la exposición del señor Defensor del Pueblo, y con la inteligencia de todos los que componen esta Comisión, ya ha habido tiempo suficiente como para analizarlo, comentarlo y presentar las propuestas que se requieren.

Muchas gracias, de todas maneras.

Tiene la palabra el representante de Minoría Catalana.

El señor **CASAS I BEDOS**: Señor Presidente, en primer lugar, felicitar a la institución del Defensor del Pueblo, a la persona que lo representa y a sus colaboradores, porque, como ya dijimos el año pasado en esta misma sesión, se ha conseguido consolidar esta Institución, y, además, de una forma palpable, por cuanto hoy nos ha dicho que el número de quejas está muy racionalizado, lo que quiere decir que el pueblo, los ciudadanos han comprendido cuál es exactamente la función y la misión de un Defensor del Pueblo. Esto es gracias a un esfuerzo, a un trabajo constante y riguroso de esta Institución, por lo que creo que merece la pena felicitar a las personas que la representan.

En segundo lugar, pensamos, como ha dicho quien me ha precedido en el uso de la palabra, que, a pesar de que hace una semana que tenemos la documentación en la mano, el informe es muy extenso, en él se tocan asuntos muy importantes y pensamos que no estaría de más otra sesión para poder estudiar más a fondo lo que aquí se plantea.

A nosotros sí que nos preocupa del informe de don Joaquín Ruiz-Giménez, en primer lugar, esta actitud que se nota en algunas partes de la Administración, que ya constatamos también el año pasado y que vemos que no ha mejorado, y el grave problema creado con la Administración de Justicia, que ocupa una amplia parte del informe que se nos ha entregado.

Creemos que éstos son temas muy delicados que habría que estudiar muy a fondo y me sugieren que esta Comisión, como apuntaba el Defensor del Pueblo al final de su intervención, debería tomar un papel más activo en todas estas cuestiones para ayudar a resolver estas actitudes y deficiencias que se señalan en el informe.

Por otra parte, estamos satisfechos con la intervención de don Joaquín, en el sentido de la estrecha colaboración y la fluidez de las relaciones que tiene, en nuestro caso especial, con el «Sindic de Greuges». Esta es una forma de

actuar positiva que, en definitiva, incide en el objetivo final de todos, que es proteger los derechos de los ciudadanos. Nos felicitamos y le felicitamos a él por esta fluidez en las relaciones con sus colegas autonómicos, porque pensamos que es la función básica para que se puedan realizar sus objetivos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Casas. Tiene la palabra el representante del CDS.

El señor **MOIDES FONTAN**: El Grupo Parlamentario CDS quiere inicialmente manifestar su satisfacción por la comparecencia del Defensor del Pueblo en esta Comisión y felicitarle tanto a él como a sus asesores por el magnífico trabajo realizado a lo largo de estos prácticamente tres años.

Al mismo tiempo esta felicitación se basa, además, en el magnífico informe, que consideramos muy sistemático y ordenado, que se nos ha entregado hace ya algunos días, informe que, a nuestro juicio, permite una primera aproximación global antes de centrarnos en aquellos aspectos concretos que nos interesa comentar.

De la lectura del mismo se deduce, en primer lugar, que la distancia entre la España oficial y la España real es todavía demasiado considerable como para caer en la tentación de la satisfacción en el análisis de la verdadera situación de muchos de los derechos básicos de los ciudadanos. De este modo, el informe, a nuestro juicio, se convierte en un termómetro, en la auténtica radiografía de la España de hoy en cuanto a estos derechos básicos ya comentados.

Al contrario, por ejemplo, de lo que ocurre en las encuestas, en las que las personas responden a las cuestiones concretas con escaso margen para la opinión, las quejas constituyen una gran tribuna popular que los políticos, y preferentemente el Gobierno como responsable último de la Administración, debemos prestar una mayor atención para no caer en el triunfalismo y mucho menos en la inercia.

No es nuestra intención, ni muchísimo menos, convertir el informe del Defensor del Pueblo en arma arrojadiza contra el Ejecutivo. Al contrario, queremos que éste sirva de acicate para que todos los que tenemos responsabilidades políticas, tanto desde la oposición como desde el Gobierno, colaboremos en la solución de tantas y tantas quejas presentadas.

Desde el progresismo que nos caracteriza como Grupo, queremos destacar un aspecto que el informe señala y que nos parece muy preocupante. «Estadísticamente —dice el informe—, los españoles comprendidos entre los 58 y los 68 años y, al mismo tiempo, los comprendidos entre los 20 y 30 años, son los que más quejas presentan a la institución del Defensor del Pueblo».

Para nosotros eso pone de relieve, en primer lugar, que la capacidad de ofrecer un retiro digno al sector de los que ofrecen como «currículum» una vida de trabajo es muy débil. Por otro, tan alto porcentaje de quejas entre el sector joven no es sino el reflejo de lo que todos conocemos: la lacra social del paro, perceptible con mucha cla-

ridad al leer el informe y, desde luego, más perceptible que lo que se ve a través de las frías cifras estadísticas, que últimamente se suelen presentar bastante «descafeinadas».

En segundo lugar, se deduce que un sistema social que es incapaz de ofrecer un horizonte de trabajo a los que empiezan y una digna puesta de sol a los que terminan es un sistema que no funciona y que pone de relieve las tremendas injusticias sociales que existen en nuestro país.

El mismo informe dice que por cada queja presentada por los europeos occidentales a los Defensores del Pueblo respectivos se presentan en España cuatro. Creemos que eso marca de alguna manera el grado de satisfacción de unos y el de insatisfacción de otros.

Ante esta misma Comisión el año pasado decía el ilustre Defensor del Pueblo lo siguiente, y leo textualmente: «Subsisten pasividades, a veces resistencias, en algunos órganos de la Administración pública». Y añadía más adelante: «En el informe próximo del año 1985 se verá incluso, que algunas de esas resistencias se han logrado superar». En la introducción al informe de este año menciona lo siguiente: «La erosionante tensión que se origina en muchos de los organismos públicos a los que se interpela con incesante multiplicación de solicitudes de informes, requerimientos ante las demoras o ambigüedades en las respuestas e incluso severos recordatorios de deberes legales».

La confrontación de ambos textos, de los años 1984 y 1985, parece indicar que los deseos de una mayor agilidad por parte de la Administración no se han cumplido, lo cual entendemos que no deja de ser preocupante, ya que las pasividades y las resistencias son el primer escollo que necesariamente se debe salvar.

Otra de nuestras grandes preocupaciones, una vez leído el informe, en la línea de lo ya expuesto, es el tema de la Justicia. Recojo unas cifras. El número de quejas en el año 1983 en el área de Justicia era del 12 por ciento; en el año 1984, del 16 por ciento, ocupando el segundo lugar, y ahora, en el año 1985, del 20 por ciento, pasando al primer lugar. De esas quejas, dice también el informe, el 30 por ciento se refieren a deficiencias del régimen penitenciario y también un alto porcentaje sobre la lentitud en la ejecución de los procesos y de las sentencias.

Nuestro Grupo es consciente de las enormes dificultades presupuestarias que tiene que afrontar el Ministerio de Justicia. Por eso esperamos con sumo interés a ver en los Presupuestos Generales que próximamente se van a presentar ante las Cámaras si realmente existe una auténtica voluntad política de solucionar estos graves problemas que una y otra vez se repiten en los informes del Defensor del Pueblo.

En el área de seguridad social y bienestar, la segunda, creo recordar, en cuanto al número de quejas, dice el informe que el contingente más numeroso se refiere a los derechos económicos, sociales y culturales de los españoles. Ello preocupa enormemente a nuestro Grupo, especialmente en lo que se refiere a los minusválidos, a las prestaciones sociales y a la invalidez permanente. Si dos fundamentos básicos de una sociedad, como son el derecho

a la justicia y a la seguridad y bienestar sociales, originan entre ambos el 34 por ciento de las quejas de los españoles, es que todavía estamos en una situación precaria, lo suficientemente precaria como para aunar esfuerzos tanto la Administración central como las Autonómicas, las Administraciones locales, partidos y sindicatos, esfuerzos que, en una línea auténticamente progresista, posibiliten una España más justa, una España en la que la igualdad de oportunidades sea una realidad y no una mera utopía.

Por último, me quiero referir a un capítulo que concentra, a la vista del informe, algo más del ocho por ciento de las quejas y ocupa el quinto lugar en esa lista de doce áreas tratadas; me refiero al área de Educación y Cultura.

La modernización de las estructuras sociales y la lucha contra las desigualdades, pasa inexorablemente por convertir en real el acceso de todos los españoles a la educación, a una enseñanza de calidad, para que a partir de ahí, sea el estudio, el esfuerzo personal y el trabajo el único elemento de diferenciación. Estamos totalmente convencidos de que el futuro de un país se detecta inmediatamente analizando el grado de eficacia de su sistema educativo.

A la vista del Informe, todo parece indicar que estamos todavía muy lejos de una enseñanza de calidad. Es cierto que se ha hecho un esfuerzo cuantitativo, muy apreciable en los últimos años, pero la auténtica batalla por la calidad de la enseñanza pensamos que todavía está por iniciarse. Parece ser que el próximo año el Ministerio de Educación va a presentar un proyecto de ley de ordenación del sistema educativo, y esperamos con ansiedad que dé respuesta a la grave deficiencia en la calidad de la enseñanza. Y ya para terminar, quiero reiterar mi felicitación inicial al Defensor del Pueblo y a sus colaboradores por el importante trabajo desarrollado en estos años, por el magnífico Informe y quiero también decirle que contará siempre con la colaboración del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, en la búsqueda de soluciones a cualquier injusticia cometida con los ciudadanos. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. El señor Gil Lázaro, representante del Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, cómo no, celebro una vez más el encuentro con el excelentísimo señor Defensor del Pueblo, sus Adjuntos, y en su representación, a todas las personas que colaboran de una manera activa, esforzada y vocacional, en el trabajo de aquella Casa.

Sin ánimo alguno de abrir una especial polémica, y mucho menos una polémica de procedimiento, sí tengo, sin embargo, que señalar, que el Grupo Parlamentario Popular, habida cuenta de las vicisitudes surgidas en torno al que hemos dispuesto para poder conocer y estudiar este informe, solicitará una nueva comparecencia del señor Defensor del Pueblo, a ser posible el próximo mes, para poder analizar más detalladamente y en profundidad

cuestiones puntuales y concretas, que han de surgir sin lugar a dudas, de una aproximación a este texto.

Es obvio que nos gustaría, y estamos convencidos de que eso podrá ser así, que esa solicitud no fuera exclusivamente de este Grupo, sino que pudiera ser formulada conjuntamente por la mayor parte de los Grupos Parlamentarios. Y ello, por una razón fundamental, porque entendemos (y lo hemos venido diciendo a lo largo de la pasada legislatura) que el trabajo de esta Comisión tiene que estar presidido siempre por una mira y una vocación de claro signo institucional. Hemos dicho que creíamos que la Institución del Defensor del Pueblo no puede ser, en modo alguno, un pim-pam-pum de feria sobre el cual unos y otros nos crucemos acusaciones mutuas. Por el contrario, la Institución del Defensor del Pueblo, desde la óptica de mi Grupo Parlamentario, es una Institución clave para el asentamiento auténtico y sólido de la Democracia y yo diría que ello está en el espíritu de muchos de nuestros conciudadanos. Y esto es así porque esa Institución, en esa función de diálogo, acerca no solamente al administrado con la Administración, sino que, aún más allá de ello, acerca al proyecto constitucional con la realidad viva y de todos los días, sentida y ejercitada en nuestras calles.

Estamos convencidos, por tanto, de que ese ejercicio institucional de los trabajos de esta Comisión nos obliga a todos a un doble compromiso: obliga a la oposición, a los grupos de la oposición, a no hacer arma arrojadiza de los datos, siempre interesantes, siempre ricos y siempre veraces, que el Defensor deja plasmados en sus trabajos, pero obliga también a la Administración y al Grupo que sostiene al Gobierno hoy, a cualquier Grupo de la mayoría mañana, obliga digo, a que el Defensor sea realmente visto y comprendido como lo que es, pues si malo sería, insisto, hacer de la Institución un arma arrojadiza de la oposición frente a la Administración, malo sería también que la Administración, con actitudes poco comprensivas, de sustracción de información o de poca atención a las recomendaciones y sugerencias de la Institución, dejara o intentara dejar a ésta sin sentido práctico. No decimos, ni mucho menos, que ésta sea la situación que se está produciendo y queremos dejar claro que no estamos diciendo eso; simplemente estamos haciendo una enumeración de principios de un marco en el que todos tenemos que jugar con lealtad, e insistimos, con un profundo sentido institucional.

Como bien decía don Joaquín Ruiz Giménez, la Institución ha superado ya su línea del Ecuador y por ello es de agradecer que en este informe que obra ahora en nuestro poder, no solamente se haya hecho un análisis de lo que ha sido el ejercicio de las tareas de la Institución durante 1985, sino que se haya querido dar una óptica mucho más omnicomprendiva, vertebrando lo que ha sido la experiencia de tres años. Nosotros tenemos que decir que desde el Grupo Parlamentario Popular, consideramos que esa experiencia es positiva, que ha sido una experiencia enriquecedora y desde luego es gratificante para nuestra democracia.

Tenemos, una vez más, que hacer mención y expresar nuestra gratitud al esfuerzo denodado del Defensor, de sus

Adjuntos, de todo el personal al servicio de aquella Casa, por cuanto comenzó el ejercicio de sus funciones en una situación clara de precariedad, teniendo que empezar a atender, al mismo tiempo que se instalaba la Casa, las primeras quejas, muy numerosas en su primer momento, como consecuencia no solamente del cambio en la inspiración de nuestra sociedad, del deseado cambio en la inspiración de nuestra práctica política, sino como consecuencia, lógicamente también, de viejas situaciones heredadas.

El funcionamiento de la Institución (por hacer referencia al primero de los grandes apartados que han articulado la exposición, hoy aquí, del señor Defensor del Pueblo) es desde luego perfectible, es un compromiso que a todos nos vincula, pero no deja de ser cierto que ha merecido y ha ganado, no solamente la confianza y el respeto de los poderes públicos, sino también la confianza y el respeto de los ciudadanos, de aquellos que se sienten más indefensos, que económica o culturalmente se sienten más desprotegidos, más débiles, que saben ya que tienen en el Defensor del Pueblo un instrumento, un cauce de acercamiento de la Administración a sus problemas y, en todo caso, un gran campo para la audiencia.

Evidentemente, el Informe del año 1985 sigue poniendo de manifiesto alguna de las graves carencias de nuestra sociedad; carencias que, insisto, no deben ser atribuidas con exclusividad a este o aquel Grupo político. Son carencias que, al margen del debate político que tiene que realizarse en otros foros, que posiblemente no deba realizarse en el seno de esta Comisión, nos obligan a todos a actuar con prontitud, porque seguimos teniendo una Administración que es poco ágil, que en muchas ocasiones actúa con un sentido autoritario de prepotencia en la relación con los administrados, que parece ser concebida como un fin en sí misma y no, evidentemente, como un gran instrumento nacional de servicio para el mejoramiento de las condiciones de vida de todos y cada uno de nuestros conciudadanos y por ello, de reafirmación de su condición de tales ciudadanos. Contamos todavía con una Administración que, como señala el propio Informe, en muchas ocasiones y a pesar de que reconocemos que en otras, evidentemente, cumple y sabe cumplir, manifiesta su falta de costumbre de ser controlada y se resiste a cambiar de criterio, como hoy mismo señalaba el Defensor, se resiste a adoptar actitudes más flexibles e incluso de algo que debe ser un elemental principio en la actuación de la Administración (hablando en términos generales no quisiera que se entendiera esto como una referencia exclusiva a la actual Administración), que se resiste, digo, a hacer práctico aquello que debe ser principio fundamental del ejercicio de la Administración, como es la tarea de informar puntualmente a los administrados.

Esa Administración, que sigue precisando de serias y profundas reformas, tiene una manifestación grave en lo que afecta a la Administración de Justicia.

Los ciudadanos dicen claramente a la institución que contamos con un sistema de Administración de Justicia anclado en el pasado, poco operativo, a pesar, desde luego, y dejándolo fuera de toda duda, del esfuerzo indivi-

dual, del esfuerzo abnegado de sus profesionales. Pero es un sistema de Administración de Justicia que, especialmente en el orden penal y en el orden laboral, crea serios problemas a nuestros conciudadanos.

En definitiva, el Informe del Defensor del Pueblo de este año 1985, nos sigue diciendo que hay que mejorar en la concepción y en la práctica de todas aquellas realidades que pueden facilitar la realización de una sociedad más digna, más habitable y, por tanto, hacer que ese proyecto constitucional, con cuya referencia el Defensor cerraba su intervención, no sea simplemente una oración teórica, sino que tenga día a día una plasmación real. Porque es preciso, no solamente que la mejora de la Administración en todos sus niveles y por descontado de la Administración de Justicia, pueda asegurar una protección efectiva de los derechos de los ciudadanos, sino que es preciso también que el ciudadano encuentre un cauce para la realización de unas mejores condiciones de vida.

El Informe del Defensor nos dice que queda mucho por hacer en materia de sanidad; el Informe del Defensor nos dice que queda mucho por hacer en materia de Seguridad Social. Evidentemente, no sólo el Informe del Defensor, sino la propia realidad del país nos indicâ que queda mucho por hacer en materia de trabajo.

Yo creo que con el análisis sereno, objetivo y desde luego no sectario de la información que el Defensor nos ofrece en su Informe, podemos extraer objetivos, nortes y rumbos para nuestro trabajo.

Creo finalmente que la perspectiva quizá más apremiante que pueda tener no la Institución, sino esta Comisión, es la clarificación, la determinación de lo que queremos hacer. Tres años de trabajo de la Institución permiten ya discernir claramente si se quiere hacer de ella una auténtica pieza básica del entramado institucional, o si se la quiere tener simplemente como una pieza de adorno.

Desde luego, el Grupo parlamentario de Coalición Popular entiende que la función básica de la Institución, como acercamiento, como cauce de diálogo entre la España oficial y la España real, merece una dedicación que permita, en todo caso, que esa Institución en sus trabajos, en sus recomendaciones, en sus sugerencias, en su función de diálogo, en su función —permítaseme la expresión, que no es exacta— fiscalizadora o de control pueda sentirse arropada por quien es, de alguna forma, su «alma mater», es decir estas Cortes Generales.

En consecuencia, y para terminar, nosotros anunciamos que es propósito de este Grupo parlamentario que en la Legislatura que ahora se inicia, la Comisión del Defensor tenga un auténtico protagonismo, tenga una auténtica relación directa con la propia Institución. Aquí hay mucho por hacer y el Reglamento así nos lo permite. Aquí habrá que traer, en el futuro, a aquellos responsables administrativos que, de una forma u otra, han venido hurtando, han venido evadiendo las comunicaciones con el Defensor. Aquí habrá que dialogar con quienes corresponda sobre el sentido de las recomendaciones y de las diferencias que de la Institución emanan. Aquí, en definitiva, se tiene que hacer ver a la sociedad española y a la Ad-

ministración pública, a todas las administraciones públicas, que efectivamente la Comisión del Defensor del Pueblo está dispuesta a actuar detrás de la Institución, en apoyo, en salvaguarda, en impulso de su propia actividad.

Señor Defensor del Pueblo, nosotros no tenemos más que renovar nuestro agradecimiento y decirle que desde luego ese esfuerzo, esa dedicación, esa vocación que usted mismo, sus colaboradores, todo el personal de aquella casa han puesto, y generosamente, al servicio de su noble misión, quiere ser correspondida por la dedicación, por el esfuerzo, por la vocación de este Grupo parlamentario para que todos juntos podamos hacer mucho más amplias las avenidas de la libertad y desde luego una sociedad en la que todos puedan tener sitio y voz, y como dijo aquel político español de la II República, en la que todos los hombres puedan hablar con su voz y con su estatura propia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gil Lázaro.

El señor Díaz Sol, del Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor **DÍAZ SOL**: Sean mis primeras palabras para unirme a la felicitación de los Grupos que han intervenido anteriormente por la presentación de este tercer Informe anual de la institución del Defensor del Pueblo, y para manifestar también nuestro agradecimiento al señor Ruiz-Giménez, porque una tarea como la de la Institución la lleva con el rigor que le caracteriza y con la eficacia que demuestra este resumen que ha hecho de la labor de estos primeros tres años de trabajo de la Institución, que indican que es algo ya consolidado en nuestro ordenamiento constitucional y que está siendo realmente eficaz para corregir aquellos desequilibrios que cualquier sociedad moderna que avanza va produciendo en su desarrollo, dando lugar a que, por tanto, gracias a esta Institución y con la colaboración de todos, procuremos que los mismos sean menores.

Satisfacción también porque este Informe abra prácticamente la nueva Legislatura —creo que es importante resaltar este aspecto—, y también satisfacción porque los socialistas tenemos quizá a gala estar estrechamente ligados a la historia de la concepción, desarrollo e impulso de esta Institución del Defensor del Pueblo.

Por tanto, para nosotros, como Grupo Parlamentario Socialista, es fundamental el apoyo que el Parlamento tiene que realizar a la Institución del Defensor del Pueblo y nuestro compromiso de que ese apoyo será firme, en esa labor, en esa función suasoria que a veces tiene algunos impedimentos o algunas dificultades y que nuestro Grupo estará siempre detrás de ese fortalecimiento, de esa función tan importante para toda la sociedad.

Quiero felicitar a todo el equipo que colabora con usted porque demuestra en este Informe la labor realizada y la abnegación que han tenido no sólo en cumplir lo que dice la Ley, sino a veces buscando fórmulas nuevas que eviten caer en la rutina, que eviten caer en la burocracia,

y que hacen de la actividad de la Institución una actividad viva que está al son de la sociedad con la que se relaciona.

También al inicio de mi intervención quiero ponderar, aunque haya sido el punto final que ha tratado el señor Ruiz-Giménez en su intervención, la prudencia con que han ejercido esa función fundamental de control de la constitucionalidad. Una prudencia que se demuestra en el Informe al que hemos tenido acceso y a cuyo través se complementa ese arco de vigilancia que todas las instituciones del Estado tenemos obligación de mantener para preservar el buen funcionamiento y el debido respeto a la Constitución. Creo que el papel realizado en este tiempo por la Institución del Defensor del Pueblo es realmente importante por su seriedad y por la ponderación con que ha actuado en este terreno.

Para el Grupo Socialista es realmente digno de manifestar que lamentamos esas resistencias que aún permanecen en la Administración. Creemos que es algo que hay que eliminar y volvemos a ratificar aquí nuestro apoyo en ese sentido; pero desde luego también tenemos que resaltar, y es la impresión que hemos sacado de la lectura detenida del Informe de este año y del resumen que se hace de los dos años anteriores, que se producen avances en la relación con la Administración, que se producen fórmulas de mayor fluidez en la relación con la Administración y que es indudable que no podemos aspirar a que vicios adquiridos durante años, sean, por el solo impulso de una Institución del Estado, corregidos en el corto plazo de tres años. Para ello nosotros instamos al Defensor del Pueblo a que siga en esta labor porque una Administración eficaz y una Administración que mire hacia el ciudadano es objetivo de todos los que estamos en esta Cámara por voluntad popular.

También deseo resaltar la muestra que se da en el Informe de la permeabilidad de la Administración a las recomendaciones del Defensor del Pueblo. Son muchos los Departamentos que han incorporado —bien en forma de proyectos de ley o bien bajo otras formas legales— muchas de las recomendaciones que el Defensor del Pueblo ha hecho a lo largo de su ejecutoria. También hay que decir que aquellas que a lo mejor no han sido incorporadas tienen mucho que ver, no sólo con la intención o con la voluntad política de la Administración o del Gobierno en cada momento, sino con los recursos económicos que muchas veces limitan y coartan la posible voluntad política de llevar adelante esos objetivos.

Tengo que resaltar quizá también esas nuevas fórmulas de acceso a la Administración de Justicia, esa mejora en las relaciones con la Fiscalía General del Estado, que creo que van a facilitar el que se pueda gestionar con mayor agilidad ese importante número de quejas que se producen en relación a esta actividad de la Administración.

Pese al esfuerzo importante realizado en la legislatura anterior, en cuanto a dotación de las infraestructuras, es indudable que nuestra Administración de Justicia aún no satisface plenamente a los ciudadanos. En ese sentido, creo que continuando con el impulso del señor Defensor del Pueblo, la voluntad política del Gobierno, manifesta-

da ya en la legislatura anterior y de este nuevo Gobierno, con arreglo a los programas planteados en la contienda electoral, esperamos que estos importantes defectos que se producen en el funcionamiento vayan teniendo soluciones cada vez más prácticas y que consigamos una justicia de acuerdo con la voluntad de todos los españoles.

Por último, haré una breve pregunta en el tema de los supuestos malos tratos que usted ha denunciado en su intervención. Ha dicho que no han sido cuantitativamente importantes, pero sí cualitativamente. Quisiera saber si el Defensor del Pueblo ha tenido constancia de que alguna de estas denuncias de supuestos malos tratos no están sometidas a procedimiento judicial o haya habido alguna dejación en este sentido por parte de los responsables en la materia.

Para finalizar, vuelvo a manifestar nuestra felicitación por este esfuerzo importante que ha llevado a la consolidación de una institución fundamental; me uno a la petición de otros Grupos para que en un futuro próximo tengamos reuniones más sectoriales y más concretas que nos permitan profundizar y participar también de la voluntad de los demás Grupos de darle a esta Comisión, en el inicio de esta legislatura, el papel que le corresponde para que no se encuentre a veces tan sola la Institución del Defensor del Pueblo y reciba ese apoyo parlamentario que ha reclamado en su intervención.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Díaz Sol.

El señor Ruiz-Giménez tiene su turno para replicar a las intervenciones de los Grupos.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Ruiz-Giménez y Cortés): Para compensar el exceso de mi primera intervención, trataré ahora de ser lo más lacónico posible, lo cual no obsta para que efusivamente dé las gracias, exprese mi gratitud, propia y de todos mis colaboradores en la Institución, por las palabras, a mi entender, muy generosas de todos los Grupos Parlamentarios, más que sobre la labor ya realizada, sobre el futuro. El sentirnos, en primer lugar, comprendidos y luego estimulados por los Grupos Parlamentarios es lo que realmente más nos impulsa a continuar nuestra tarea y a mejorarla hasta el máximo posible. Digo esto ya como expresión general para no tener que repetirlo en las intervenciones que amablemente han hecho cada uno de los Grupos Parlamentarios.

En primer lugar, en cuanto a la primera intervención, la de la Diputada portavoz del Partido Demócrata Popular, ya indiqué que sentía que no hubiera estado el texto impreso distribuido con meses de anticipación. Nosotros lo entregamos en abril, pero por razones explicables, al ser disueltas las Cortes, no se imprimió hasta después. La manera de corregir esto, en la medida de lo posible, es que la Institución del Defensor del Pueblo está dispuesta a acudir, si se desea, a esta Comisión en días próximos, en semanas próximas, cuando el señor Presidente y los Grupos Parlamentarios lo pidan; independientemente de que la intervención ante el Pleno pueda mantenerse para

la próxima sesión del día 23, quedamos siempre a su disposición para dar las informaciones complementarias.

En cuanto al Grupo de la Minoría Catalana, quisiera simplemente decir que efectivamente la relación con el «Sindic de Greuges» ha sido excelente, casi diría que ejemplar. Nos ha permitido avanzar sin ninguna dificultad, coordinando, mediante contactos frecuentes, nuestra acción para que todos los ciudadanos radicados en Cataluña pudieran obtener la mayor y más rápida defensa de sus derechos. Ha actuado él, o hemos actuado nosotros, sin la menor fricción, sin el menor roce, lo cual es estimulante porque puede servirnos de pauta para las relaciones con los demás defensores autonómicos de las respectivas Comunidades que lo tienen.

El tema de la lentitud en la Administración de Justicia ha pasado a ser uno de los temas prioritarios, el que más nos ha preocupado, y sobre él he de decir lo siguiente: no solamente que nuestra relación con la Fiscalía General, a lo largo de 1985, y a lo largo, claro, también, de 1986, se hizo más fluida, más recíprocamente comprensiva, porque nosotros nos dábamos cuenta de las dificultades que el propio Fiscal General del Estado tenía para informarnos de procedimientos que se llevan en muy distintas partes de España y de muy distinta índole, porque una cosa son los de carácter penal, donde la urdimbre, la textura de la Fiscalía General tiene muchas más facilidades que en materia civil, laboral o contencioso-administrativa, no solamente ha sido eso, sino que, sin ocultárselo en modo alguno al Fiscal General, sino sabiéndolo él, hemos tenido contactos más directos con el Consejo General del Poder Judicial, y en éste se ha constituido una ponencia, llamémosla así, de tres de sus miembros para la relación constante con la Institución del Defensor del Pueblo, sobre todo cuando hemos tenido que denunciar o poner de relieve irregularidades que ya no eran exclusivamente la lentitud en el procedimiento, sino, a veces, otras anomalías, siempre referentes al rito procesal o a las oficinas, al servicio público de la Administración de Justicia. Nunca hemos entrado y, naturalmente, ni podemos, ni debemos, ni queremos, entrar en la función estricta de juzgar, en cuanto al fondo de un asunto, pero sí en que se resolvieran determinadas anomalías, por ejemplo, Juzgados que han estado tres y cuatro años sin cubrir, o donde la alternancia, la sucesión demasiado rápida de jueces hace que el juez que llega se encuentre con una acumulación de asuntos del anterior y busca salir lo antes posible de ese Juzgado.

En esos casos hemos tenido contactos muy directos con la ponencia, y creemos que se abren caminos importantes, no sólo en Cataluña, sino en el resto de España.

Agradecemos mucho, ya lo he dicho, no ya las palabras generosas, sino también las orientaciones que el representante del Centro Democrático y Social nos ha hecho llegar. Nosotros sí quisiéramos que este informe, los tres volúmenes de este informe, ya reducidos a uno en el texto impreso y a disposición de SS. SS. el tomo III, que es donde se contienen todos nuestros escritos de recurso de inconstitucionalidad, fueran como un punto de información primariamente para los señores Diputados y los señores

Senadores. Naturalmente que esto, al ser publicado, pasa a la prensa y por ésta a los ciudadanos, pero los destinatarios directos son los parlamentarios, porque, en definitiva, lo que a nosotros nos importa es que los que representan a la voluntad popular en estas Cámaras conozcan datos muy objetivos.

Se trata, no de una encuesta —en el sentido sociológico del término— preparada, sino de una espontánea acumulación de testimonios, ya más de 55.000 en los dos primeros años. En este momento hemos recibido 90.000 quejas. En el año 86 llevamos ya más de 10.000 quejas, que sumadas a las anteriores se acercan a las 90.000 en estos cuatro años. Ahí hay un material importante, porque son quejas de personas de distintas edades, distinto sexo, distinta situación social, etcétera, que realmente permiten un estudio sociológico en profundidad de la España real.

Efectivamente, nos ha preocupado desde el primer momento que las dos crestas de la línea estadística por edad de nuestros reclamantes son los jóvenes y los ancianos. Los jóvenes, capitalmente por el problema del desempleo, pero no sólo por ello, también por problemas de educación y cultura, y los ancianos no solamente por las pensiones y dificultades ancianas a ellas, sino por las residencias de tercera edad. Quiero mencionar esto expresamente porque hay que multiplicar el número de residencias y facilitar el acceso a ellas de estas personas. El ideal sería que las familias pudieran seguir cuidando de sus mayores, pero la vida moderna no lo hace posible. Estas residencias, con un gran sentido humano, pueden ser muy importantes para atender esos derechos de la tercera edad que constitucionalmente están reconocidos.

Sobre la Administración de Justicia, ya he dicho al contestar al señor portavoz de la Minoría Catalana que sigue siendo, evidentemente, uno de los grandes temas, no sólo por el aspecto de funcionamiento de los tribunales, sino por el otro aspecto de las cárceles. De las 86 cárceles, prisiones o centros penitenciarios que hay en España, nuestra institución ha visitado ya 78. Es decir, hemos ido personalmente, a veces el Defensor, pero otras veces los señores adjuntos y los asesores responsables de área, y hemos hablado con los presos y con los funcionarios, porque no hay que olvidar que la problemática de las cárceles no se refiere sólo a los presos, sino también a los funcionarios. También los funcionarios tienen sus derechos, también tienen sus inquietudes, también necesitan una formación complementaria, más medios, etcétera, para cumplir la función de rehabilitación moral y de reinserción social. Aprovecho para decir —porque no me ha dado tiempo— que el tema de la reinserción social está de nuevo en vigor. No me refiero a la reinserción social de los presos condenados por actos relacionados con el terrorismo (programa de reinserción social que iniciaron en la antepenúltima legislatura una persona realmente admirable que ya falleció, el Ministro Rosón, a cuya memoria todos debemos un gran respeto, y el Diputado José María Bandrés, y que luego se prolongó a lo largo de la anterior legislatura por la intervención ya de los nuevos Ministros de Justicia e Interior, del Gobierno Vasco y del Defensor del Pueblo), no solamente me refiero a esa reinserción so-

cial, que a mi juicio ahí está y con todos los perfeccionamientos que sean precisos conviene no olvidarla, sino a la reinserción general del preso, recogida en el artículo 55 de la Constitución. Eso es muy importante, porque empieza a haber quienes quieren volver a la cárcel por la imposibilidad de seguir viviendo fuera de la cárcel sin reincidir en el delito. Tenemos el caso muy claro de un individuo de Canarias que ha pedido al Gobierno que le vuelva a llevar a la cárcel porque lleva dos años fuera sin haber podido conseguir un puesto de trabajo, sin que la Comisión provincial de asistencia social le haya podido resolver nada, y prefiere, ante su situación familiar, con unos padres ancianos que no le pueden mantener, volver a la cárcel. Hay un caso también muy reciente, del que se ha ocupado la prensa, de una mujer en igual situación.

Naturalmente, una golondrina no hace verano, y, naturalmente no se puede elevar, como diría don Eugenio d'Ors, la anécdota a categoría, pero el problema de cuidar que el sistema, la infraestructura, haga posible la reinserción social del preso me parece extraordinariamente importante. A este respecto, creo que hay bastante trabajo para que en una sesión monográfica pudiéramos hablar de este tema, porque se nos ocurren cosas, efectivamente.

Ni que decir tiene que nos preocupa el tema de la calidad de la enseñanza que ha señalado, con toda razón, el representante del CDS. Calidad de la enseñanza, no solamente que haya un número suficiente de centros docentes, sino que sean cualitativamente mejores.

¿Qué voy a decir de las palabras estimulantes, tan generosas, del representante del Grupo Popular? Nosotros agradecemos muchísimo que no se nos haya querido nunca instrumentalizar. Tengo que dejar constancia de que ese precepto de nuestra Ley orgánica de que el Defensor del Pueblo actuará con plena independencia, que no será objeto de mandato imperativo ni de instrucción alguna, se ha respetado por las autoridades gubernamentales y por las Cámaras de una manera ejemplar. Ningún Grupo Parlamentario realmente ha tratado de instrumentalizar la actuación del Defensor del Pueblo aun en cuestiones que eran especialmente delicadas. Eso no quiere decir que no haya habido a veces presencia, incluso hasta un poco multitudinaria, de personas que se consideran adscritas a uno u otro de los distintos sectores de la vida social española. La ha habido, pero en todo momento han sabido respetar nuestra independencia y nunca hemos tenido ni influencia para interponer un recurso de inconstitucionalidad, ni dificultad para interponerlo, cuando autónomamente hemos decidido que teníamos que hacerlo. Yo creo que eso es importante porque honra a las Cámaras y honra también a los distintos grupos políticos. Eso quisiéramos, porque lo único que nos puede dar autoridad moral es esa independencia.

¿Que señalamos las carencias de nuestra sociedad? No tendría sentido ninguno hacer un informe puramente laudatorio, porque además sería irreal. Evidentemente, hay defectos, y defectos graves, en el funcionamiento de muchos sectores de nuestra Administración, como ha dicho muy bien el portavoz señor Gil Lázaro. Son problemas

que no dependen ni de este Gobierno ni del anterior, ni posiblemente de los cuarenta años anteriores. Hay veces que son problemas seculares los que están gravitando sobre las estructuras socioeconómicas y socioculturales y eso no se puede remediar en un día; pero hay que seguir diciéndolo para que no prescriba, por lo menos, la preocupación y la voluntad de actuar.

El futuro de la institución del Defensor del Pueblo está en sus manos. Los que estamos al frente de ella pasaremos, habrá otro equipo, pero la Institución quedará y serán entonces las Cortes las que en definitiva darán vida y prestigio a la Institución, exigiendo a quienes estén al frente de ella y trabajen en ella al máximo esfuerzo, porque no puede haber, y no hay, para nosotros límites de tiempo, no hay puertas cerradas, pero tampoco, ni muchísimo menos, hay voluntad de desfallecer ante ninguna dificultad. Estamos en ello.

Al portavoz del PSOE, señor Díaz Sol, le tengo que decir que, efectivamente, nosotros sabemos que en la iniciativa para que esto se llevara adelante y en la elaboración de la Ley orgánica intervino mucho el Grupo Socialista, pero también tengo que decir que la creación de la Institución fue objeto de consenso por parte de todos los Grupos Parlamentarios en las Cortes Constituyentes. Fue uno de esos casos en que hubo unanimidad, un consenso global respecto a que valía la pena poner la institución en marcha, aunque la aprobación de la Ley tuvo lugar en la legislatura en que había una mayoría socialista. Sin embargo, es verdad que el Grupo Socialista puso siempre mucho interés en que esta institución actuara. Lo que ocurre es que luego ha sido muy respetuoso con la independencia de la Institución ya en el Gobierno, me parece justo decirlo, como han sido muy respetuosos los demás Grupos Parlamentarios.

Efectivamente, aunque he tocado el tema al final porque ya estaba con apremio de tiempo, hemos procurado ser muy serenos en la respuesta a las peticiones de recursos de inconstitucionalidad. Recuerden que durante el año 85, sólo en el 85, a lo que habría que añadir lo de los años 83 y 84, recibimos cuarenta peticiones de recursos de inconstitucionalidad, no olvidando que el año 85 fue muy denso en materia legislativa. Muchos de estos recursos se presentaron ya durante el 85 y algunas peticiones más todavía durante el 86. Sobre ello hablaremos en el informe del año 86. Pero de esos 40 hemos considerado que solamente seis estaban fundados, y por razones muchas veces distintas de las que alegaban los peticionarios. Hay seis recursos presentados. Cinco en que no los hemos presentado, pero hemos señalado respetuosamente al Gobierno y a las Cortes puntos en que podían producirse infracciones constitucionales en la aplicación, no en la ley en sí misma. Señalo como ejemplos por ser los más punzantes, el de la Ley llamada Antiterrorista o el de la Ley de Extranjería. Son más los casos donde pudiera haber inconstitucionalidad por las aplicaciones que se hagan de esa Ley y su control que por la Ley en sí misma, con todos los respetos para cualquier opinión diferente. Cuando hemos estimado que había que hacer una recomendación la hemos hecho, y eso ha sido en cinco casos. Hemos deses-

timado cinco, dado una contestación motivada a 16 y desestimado 13 por razón de forma, porque se referían a peticiones de recursos contra disposiciones sin rango de ley o fuera de los plazos ya admitidos. Ahí salen cuarenta.

Hemos recibido 30 peticiones de recurso de amparo y no hemos asumido ni una sola durante el año 1985. ¿Por qué? Porque estimamos que en los recursos de amparo, en que la legitimación es tan amplia que lo puede interponer cualquiera, si el Defensor del Pueblo, salvo en casos muy excepcionales, empieza a asumir recursos de amparo se producirían dos fenómenos: se transformaría en un foco de atracción de todas las peticiones de recursos de amparo, con daño indebido de los abogados en libre ejercicio o de los del turno de oficio, y porque, además, es muy difícil entonces discriminar cuáles se tendrían que interponer y cuáles no. Sin embargo, cuando creemos que se produce indefensión en un caso lo hacemos, y así lo hicimos el año 1984 con el caso del Colegio de Peritos de Grado Medio.

Finalmente, contestaré la pregunta del señor Diputado representante del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los supuestos malos tratos. He de decirle que en todos los casos nosotros hemos transferido la denuncia al Fiscal General del Estado, por una parte, y al Ministro del Interior por otra; al Fiscal General del Estado porque si efectivamente se ha dado un mal trato o una tortura, es un hecho delictivo, tipificado en el Código Penal y por consiguiente tenemos la obligación de que el Fiscal intervenga, según el artículo 25 de nuestra Ley Orgánica; y, por otro lado, si efectivamente ha habido algún exceso por parte de un funcionario de las Fuerzas de Seguridad del Estado, tiene perfecta razón de intervenir el Ministerio del Interior y se lo hemos comunicado siempre. Hata ahora nosotros sabemos que en los casos enviados al Fiscal General del Estado, éste inició las diligencias preliminares para interponer querrela. Luego no nos han dado cuenta del resultado de esos procesos y algunos de ellos están todavía en curso; por ejemplo, en el caso muy doloroso de Miquel Zabala, que fue uno de los casos en que intervenimos, hay un procedimiento judicial todavía en marcha en un Juzgado de San Sebastián.

En cambio, al Ministerio del Interior sí que le solemos recordar en contactos más directos que nos informen del resultado de esas investigaciones.

Por último, porque esto es extraordinariamente importante, hemos dicho en todo momento que si la denuncia resulta calumniosa, si no se prueba que efectivamente ha habido tortura, a nuestro entender hay un derecho fundamental de las personas acusadas de haber cometido malos tratos a que se deje absolutamente clara su inocencia; es decir, que no se sobresea provisionalmente, sino que se llegue hasta el fondo, que haya absolución de la persona acusada de malos tratos y que, si ella lo desea, se le indemnice por el perjuicio sufrido a causa de la denuncia.

A nuestro entender, ciertamente hay que acabar con las denuncias sistemáticas de malos tratos, pero hay que acabar por los caminos que están en el Código Penal y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. En el momento en que

se ejerciten a tiempo acciones contra los denunciados que sistemáticamente ven malos tratos o torturas, empezarán a desinflarse esas graves acusaciones. Naturalmente, con la contrapartida de que cuando se compruebe el mal trato o la tortura se lleven hasta el final la investigación y el procedimiento judicial.

Nada más, señores, muy agradecido por su apoyo y por su estima.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz-Giménez.

Antes de dar paso a las preguntas concretas de los señores Diputados, como ya anuncié con anterioridad, vamos a conceder un descanso de cinco minutos.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al turno de intervenciones de aquellos señores Diputados que quieran plantear al Defensor del Pueblo alguna aclaración o pregunta escueta, tal como establece el Reglamento. Por favor, los señores Diputados que quieran hacer uso de la palabra me lo van indicando con su nombre, ya que todavía no nos conocemos. **(Pausa.)**

El señor Moldes tiene la palabra.

El señor **MOLDES FONTAN**: Quisiera preguntarle al Defensor del Pueblo si, a lo largo del año 1985, o incluso de lo que va del año 1986, respecto a las quejas presentadas ha notado mejoría, en cuanto al régimen penitenciario de los reclusos españoles, o si el número de quejas permite hacer un análisis de que en ese campo concreto todavía no se ha mejorado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ramón Fajarnés tiene la palabra.

El señor **RAMON FAJARNES**: Yo desearía hacer unas preguntas en relación a tres temas. En primer lugar, con respecto a la legitimación que tiene el Defensor del Pueblo de presentar recursos de inconstitucionalidad de oficio, ya conocemos cuáles eran los criterios establecidos y que se comentaban en el informe del año 1983, creo, pero quiero saber si se mantienen aquellos mismos criterios y, para hacer la pregunta más concreta, qué hubiera ocurrido en los seis recursos que ha presentado, en donde la institución ha estimado que presumiblemente había inconstitucionalidad, si no hubiese habido petición de parte; si la institución los hubiese formulado o si simplemente seguirían los textos tal como estaban antes, porque veo que incluso en algunos de ellos el Tribunal Constitucional ha admitido las razones expuestas por la institución.

Con respecto al recurso de amparo, sí que participo de los principios que ha manifestado el señor Defensor para actuar o no actuar de oficio.

Un segundo tema es el que hace referencia a las relaciones con las instituciones análogas en las tres Comuni-

dades que ya tienen esta institución. Quisiera conocer si en el informe aparecen aquellas quejas relativas a las administraciones locales de estas Comunidades, o a la Comunidad Autónoma en relación a aquellas materias en las que haya concurrencia con las Administraciones locales, o si no aparecen en ese informe y, por tanto, se desconoce cuál es el clima de queja o de insatisfacción de los administrados con respecto precisamente al gobierno de la Comunidad y a los Ayuntamientos de estas tres Comunidades.

Y, finalmente, con respecto a toxicómanos, quisiera conocer si ha habido por parte de la institución sugerencias o recomendaciones en materia de prevención, especialmente en lo que hace referencia a la formación a través de la enseñanza, y a la situación en el cumplimiento del Servicio Militar que hoy en día cumplen como otro mozo cualquiera y en el que por lo tanto, tienen un fácil acceso a armas y explosivos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Sin perjuicio de lo ya anunciado de que solicitaremos una comparecencia especial a efectos de profundizar en este informe, si querríamos indagar sobre algunas cuestiones puntuales que, a vuelapluma, surgen de una primera lectura.

Quisiéramos saber a qué causas generales atribuye el Defensor del Pueblo el aumento que se ha producido en el año 1985 de quejas afectantes a libertades públicas y derechos cívicos.

Querriamos saber, en segundo lugar, si el Defensor del Pueblo considera de prioridad urgente la corrección en la persistencia, tal y como se señala en el informe, del uso de la libre designación para la provisión de puestos de trabajo en la Administración pública.

Y sin voluntad, evidentemente, de hacer de la anécdota categoría, si quisiéramos saber sobre dos cuestiones que nos han llamado poderosamente la atención en una primera lectura del informe. Quisiéramos nos dijera si le consta a la institución que el criterio adoptado por un hospital de Toledo, en donde la institución actuó de oficio, respecto a la no admisión, por colapso de plazas, de enfermos desahuciados ha tenido reproducción en algún otro centro hospitalario.

Y quisiéramos saber también si efectivamente ha podido observar la institución, a través de las quejas que le han llegado, especialmente de funcionarios públicos, claro está, a lo largo de este ejercicio, si se ha reproducido en alguna situación el caso observado con ocasión de la posición personal adoptada por un determinado funcionario con respecto a la utilización de un bien del Estado con carácter estival por parte del Presidente del Gobierno, puesto que nos llama poderosamente la atención —y desde luego celebramos la claridad, la objetividad y la valentía del Defensor al referirlo así en el informe—, nos llama poderosamente la atención, digo, que el informe señale textualmente que el INEM ha contestado eludiendo toda responsabilidad y ocultando datos fundamentales

que abona la tesis —dice el Defensor— de que se trata en este caso, precisamente, de una represalia de carácter político.

Son dos anécdotas, las reconocemos como tales, y no pretendemos elevarlas a categoría, pero si nos gustaría saber algo más sobre esto.

Y sin perjuicio de que —insisto— sobre este informe abundaremos en la sesión especial, si querríamos saber, en primer lugar, si al Defensor le consta que la Administración, y particularmente el Ministerio de Justicia, ha empezado a adoptar ya algún tipo de iniciativas en relación con la creación de centros penitenciarios especiales para reclusas menores de veinticinco años. Creo que, como se señala en el informe del Defensor, el crear estos centros para la rehabilitación de estas reclusas constituye, evidentemente, no sólo una necesidad urgente, sino además el no consagrar un clima de discriminación con respecto a los reclusos varones que ya gozan de este tipo de centros.

Y, finalmente, quisiéramos saber también, porque consideramos importante la referencia que a ello hace el informe del Defensor, si le consta al Defensor que por parte de la Administración se ha empezado, o hay el proyecto de poner en práctica con carácter más o menos inmediato, un tratamiento serio de lo que es la asistencia psiquiátrica previa al Servicio Militar y, desde luego, durante el Servicio Militar.

Y, por último, hay una cuestión que no aparece en el informe y que a nosotros de alguna manera nos parece una cuestión de sensibilidad y de solidaridad histórica. Quisiéramos saber si los afectados particular o colectivamente por la situación a la que voy a referirme se han dirigido a la institución de alguna manera. Me estoy refiriendo a aquellos españoles que sufrieron persecución o internamiento en campos de concentración nacional-socialistas durante la II guerra Mundial o a sus familiares. Ha habido a lo largo de estos años una demanda constante de solución a los problemas que esta situación creó a estos ciudadanos. Esa demanda ha estado evidentemente reflejada en los medios de comunicación social y en la calle, pero nos gustaría conocer si ha llegado también al Defensor.

Todo ello, desde luego, insisto, sin perjuicio de las preguntas que, con mayor profundidad y amplitud, haremos en la sesión especial.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rodríguez Zapatero tiene la palabra.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Dos preguntas puntuales relativas al área de Educación y Cultura, que implican quizá una valoración por parte del señor Defensor.

En primer lugar, en relación con el tema del acceso a la función pública por el método de las pruebas de idoneidad. Según los últimos datos que me constan, en estos momentos, de alrededor de 1.400 recursos planteados, se han resuelto unos 1.000, de los cuales han prosperado unos 320. Según se dice en el informe, el Defensor ha he-

cho un seguimiento, ante las numerosas quejas, para que se vayan produciendo con la agilidad suficiente en tiempo y forma. De estos datos se desprende que esta realidad va marchando y quisiéramos saber si ésa es la valoración también del Defensor.

En segundo lugar, en el tema del acceso a los centros universitarios, que también ha sido abordado y que está relacionado ampliamente en el informe, quisiéramos saber asimismo la valoración de la institución sobre el hecho de que en la actualidad (aun conociendo las limitaciones que existen, producto de la dificultad de obtención de puestos en determinadas facultades) todo alumno pueda elegir la universidad en la que quiere estudiar, que es, evidentemente, un paso importante de cara a garantizar lo que parece ser un derecho que está implícito en el artículo 27 de la Constitución.

El señor **PRESIDENTE**: Don José Antonio Amate tiene la palabra.

El señor **AMATE RODRIGUEZ**: Dos preguntas muy breves y concretas, señor Presidente, como ha recomendado S. S.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de Empleo, por razón de la naturaleza de su gestión, son los organismos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con más volumen de quejas. Yo quisiera saber si estas quejas han aumentado o disminuido de 1984 a 1985.

Una segunda pregunta es saber si el señor Defensor del Pueblo ha detectado una mejoría notable en el tiempo de tardanza en la resolución de los expedientes de prestación de la Seguridad Social, y concretamente en la invalidez permanente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Amate. Don Isidoro Gracia tiene la palabra.

El señor **GRACIA PLAZA**: Señor Presidente, voy a referirme a aspectos de lo que ha sido, digamos, el tema portada en cuanto a la problemática que ha tratado el Defensor del Pueblo y que trata el informe; el tema de la Administración de Justicia.

Como todos sabemos, las Cortes Generales y el Ejecutivo podemos actuar claramente en dos direcciones básicas para solucionar ese problema: una, la reforma de la legislación; otra, la dotación de medios materiales y personales.

Respecto a lo primero, la pregunta es: ¿Considera el Defensor del Pueblo que las reformas introducidas en las leyes procesales han sido útiles para reducir los retrasos en la Administración de Justicia?

Respecto a lo segundo, de los datos que baraja el informe parece deducirse que, a pesar de triplicar las dotaciones en la asistencia letrada, de poner en marcha siete órganos judiciales por mes en los últimos tres años y de dar todos los medios solicitados para el plan de urgencia y especial del Tribunal Central y otras actuaciones similares, los problemas de la justicia tardan en solucionarse. Sin

embargo, yo creo que, con los datos de que dispone el Defensor del Pueblo, sería posible hacer una valoración acerca de la consideración que durante la pasada legislatura le merece si se ha realizado un refuerzo importante de estos medios materiales y personales a la Administración de Justicia. Vuelvo a insistir: medios materiales y personales, que, junto con la reforma de la legislación, son actuaciones que podemos llevar a cabo desde esta casa y desde el Ejecutivo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gracia.

Las preguntas han sido numerosas y muy concretas. Naturalmente, requieren manejo de documentación, así que vamos a dar cinco minutos escuetos de receso, en esta ocasión sin salir de la sala. **(Pausa.)**

Se reanuda la sesión y tiene la palabra el señor Defensor del Pueblo, para contestar a las cuestiones planteadas.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Ruiz-Giménez y Cortés): Agradezco las preguntas planteadas, porque, evidentemente, van al fondo de determinadas cuestiones importantes.

A la primera pregunta, a la pregunta del Diputado señor Moldes, sobre si ha aumentado el número de quejas en materia penitenciaria, distingo: han disminuido hasta el punto de no haber habido quejas durante 1985 sobre malos tratos en las prisiones, por lo menos, malos tratos cuya existencia hayamos podido comprobar. Hubo en los años anteriores algún caso en que intervinimos y, efectivamente, comprobamos la existencia de malos tratos (no podía decirse que torturas, pero sí malos tratos), y fueron denunciados por nosotros a las autoridades correspondientes, tanto al Fiscal General del Estado como al Ministerio de Justicia; pero, en 1985 no ha habido.

Las quejas que en materia penitenciaria sí aumentan son de otros tipos. Una por el hacinamiento, que hace imposible cumplir las normas de la Ley General Penitenciaria y del Reglamento sobre individualización de las celdas; es decir, hay todavía demasiadas celdas con excesivo número de presos y, precisamente por ese hacinamiento no se puede prestar la atención adecuada.

Hay quejas por no existir talleres de trabajo. Una materia muy importante para la rehabilitación moral y para la futura reinserción social del preso son los talleres de trabajo, y pocos centros penitenciarios tienen adecuadas instalaciones en este aspecto. Sobre eso nos llegan quejas, y nos llegan sobre todo porque en las visitas a las cárceles se produce, como es lógico, un aluvión de quejas verbales, que nosotros vamos transformando, por medio de unos cuadros, en quejas escritas. Por eso han aumentado, en ese aspecto, las quejas sobre lo que llamaríamos la plena habitabilidad de las cárceles, los servicios necesarios para que funcione mejor la finalidad rehabilitadora de la cárcel. Eso sí es así; pero en malos tratos, no hemos podido comprobar, durante 1985, que se haya producido una situación de malos tratos en ninguna de las prisiones.

De todas formas, sobre este tema penitenciario, como es muy complejo y muy importante, porque tiene otras

derivaciones, por ejemplo —luego volveré a ello—, las prisiones femeninas, la coexistencia de presos preventivos y presos penados contra una clara orientación constitucional, me gustaría que, si hay una nueva reunión con la Comisión, fuera uno de los temas que pudiéramos abordar en profundidad.

Me refiero a las tres preguntas del Diputado señor Ramón Fajarnés.

La legitimación activa para interponer el recurso de inconstitucionalidad la tenemos absolutamente. Independiente de que nos lo pida una parte, alguien interesado directamente, nosotros podemos interponerlo de oficio.

Normalmente, durante el período de tres meses en que una ley puede ser recurrida por el Defensor del Pueblo, o por quien tenga legitimación activa, nos llegan peticiones de recurso de inconstitucionalidad. A veces, esta petición de recurso de inconstitucionalidad nos llega cuando la ley se está debatiendo todavía en las Cortes, o incluso cuando se anuncia que el Consejo de Ministros ha aprobado ya un proyecto; nos llega antes. A esas peticiones contestamos inmediatamente que ni podemos intervenir en el período preparatorio de una ley de este tipo, ni mucho menos podemos hacerlo durante el iter legislativo. Que esperen y que tendrán tres meses para pedirlo. Algunas veces, ellos han considerado que ya lo habían pedido y otras veces han renovado la petición. En los seis casos en los que hemoslo interpuesto, en 1985 hubo petición. En donde menos petición hubo fue en la Ley de Extranjería, porque nos lo pidió uno solo, que fue el Colegio de Abogados de Barcelona, pero ya nosotros habíamos estudiado a fondo esa ley, porque habíamos tenido en cuenta tanto los Acuerdos del Consejo de Europa como de un Simposio organizado por el mismo Consejo, en el que yo participé, siendo ya Defensor del Pueblo, como ponente del Consejo de Europa, y teníamos el problema muy en la mano.

Así, pues, ¿cuáles son los criterios? Mantenemos los mismos criterios que al principio he indicado. Es decir, no utilizar nada más que en circunstancias muy fundadas y con una gran ponderación nuestra legitimación activa para recurrir, porque cuando una ley ha salido, a veces por una mayoría más que cualificada, a veces hasta casi por consenso de los Grupos Parlamentarios, nos preocupa tener que manifestar nosotros una opinión discordante con la de la gran mayoría del Parlamento. Sin embargo, cuando llegamos al convencimiento de que en una ley, por ejemplo en el caso de la Ley de Extranjería, hay aspectos que deben ser revisados o por lo menos que el Tribunal Constitucional opine al respecto, si lo hemos hecho, pero simplemente en circunstancias muy reducidas, muy excepcionales y muy extremas.

En segundo lugar, realmente no hemos interpuesto los recursos salvo en el punto concreto en una de las leyes por el motivo alegado por el que nos lo ha solicitado porque, en general, los que lo solicitan lo hacen desde posiciones respetables pero en defensa digamos de sus intereses profesionales o de otra índole. Lo que nosotros hacemos es ver si, objetivamente, hay motivo para ello. Así ocurrió, por ejemplo, en el caso de la Ley de Objetores de Conciencia. Nos alegaron muchas cosas los objetores de

conciencia, pero nosotros recurrimos esa ley por aquellos puntos que consideramos que debían ser, o podían ser, objeto de recurso y no por otros.

En el recurso de amparo, ya ha dicho el propio señor Ramón Fajarnés que él estaba de acuerdo con el criterio y así nos hemos seguido manteniendo.

Relaciones con los «ombudsman» autonómicos. Han sido excelentes. Vuelvo a repetirlo. La intervención del «ombudsman» o del Defensor del Pueblo de la Comunidad Autónoma no merma en lo más mínimo nuestra intervención. Nosotros seguimos abiertos a todos los ciudadanos de todas las Comunidades Autónomas que quieran acudir a nosotros. A veces se produce una duplicación, pero duplicación de presentación de la queja ante el «Sindic de Greuges» y ante el Defensor del Pueblo de Andalucía, que son los dos que están actuando, porque todavía el Diputado del Común no tiene la infraestructura necesaria y seguimos ocupándonos de todas las quejas de Canarias. Pero cuando llega una queja inmediatamente lo comunicamos por télex al Defensor del Pueblo autonómico, y a la inversa. O sea, que en todo momento sabemos si una persona ha reclamado allí, lo ha hecho a nosotros, o si ha reclamado a los dos sitios, para evitar duplicaciones y, sobre todo, posibles actitudes contradictorias. En ese aspecto hemos actuado siempre en plena coordinación.

Las quejas que propiamente corresponden a los Defensores autonómicos —para abreviar les llamaré así como saben SS. SS. son las que se refieren al funcionamiento de la Administración autonómica y, por una cierta ampliación, a la Administración de los entes locales cuando se trate de competencias que la Comunidad Autónoma haya transferido al ente local. Ahí hay una cuestión, pues está «sub iudice» un recurso de inconstitucionalidad interpuesto por la «Generalitat» contra la Ley de Coordinación de nuestras respectivas instituciones, porque creen que se les ha mermado a los Defensores autonómicos la posibilidad de inspeccionar ellos los municipios. La cuestión está ahí abierta. La inmensa mayoría de las quejas a los Municipios nos siguen llegando a la Institución del Defensor del Pueblo, incluso de la órbita de las Comunidades Autónomas, pero siempre comunicamos al Defensor autonómico que estamos actuando, o cuando él lo hace nos lo dice a nosotros. En algún caso —porque ya se ha dado el caso de un ciudadano catalán— la materia correspondía propiamente a la competencia del Defensor del Pueblo, del «Sindic de Greuges», era una cuestión que se refería a la educación en lengua vernácula y el Defensor del Pueblo autonómico empezó a actuar, pero el ciudadano pidió que fuéramos nosotros los que actuáramos, y naturalmente le dijimos que si él insistía en que fuéramos nosotros, actuábamos, hemos actuado, y lo comprendió perfectamente el «Sindic de Greuges», pero no ha sido más que ese caso, que yo recuerde.

La tercera cuestión es, si no recuerdo mal, las toxicomanías. Hemos hecho ya varias recomendaciones, hemos estado muy en contacto con la coordinadora estatal en materia de droga y con los servicios del Ministerio de Justicia que se refieren a las toxicomanías entre presos; he-

mos estado en contacto también con los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa porque, claro, insistimos muchísimo en vigilar la prevención del uso de las drogas. Hemos recibido a veces quejas de colegios de segunda enseñanza en cuya proximidad se iba a establecer un centro de atención a toxicómanos. Algún Ayuntamiento se quejó ante la Institución del Defensor de que se hubiera autorizado la construcción de un centro de atención a toxicómanos en la órbita municipal. Naturalmente, éste es un problema muy delicado, porque las necesidades de esos centros de atención al toxicómano son evidentes, y en algún lado hay que establecerlos. Lo único que se puede hacer es tomar las garantías suficientes. Nosotros al Ayuntamiento de Madrid y a la Comunidad Autónoma de Madrid les hicimos notar esto, que se tomaran todas las cautelas necesarias para que el centro de toxicómanos no fuera un centro de irradiación, de inclinación hacia la droga, en la órbita del colegio de que se trataba, un colegio en Chamartín; y en el caso de un Ayuntamiento próximo a Madrid, también dijimos que se tomaran las garantías, pero que no se podía obstaculizar el establecimiento de esos centros de atención a los drogadictos.

A las observaciones del señor Gil Lázaro, y sin perjuicio, repito, de que en la reunión que podemos tener en la Comisión recojamos algunas de estas importantes observaciones, diremos sobre el aumento de quejas relativas a libertades públicas, que no sé cuáles pueden ser las causas, pero sí que ha habido aumento en algunas quejas del ejercicio de libertades públicas y del abuso en el ejercicio de libertades públicas. Por ejemplo, ha recibido la Institución del Defensor del Pueblo, durante 1985, y luego durante 1986, quejas contra determinados programas en televisión, relativos a películas de alto contenido erótico, radiados o emitidos en horas que no son estrictamente las de la noche. Nosotros, cuando estas quejas se referían sobre todo a programas que podían afectar a la edad juvenil, según el artículo 20, apartado 4, de nuestra Constitución, sí que las hemos comunicado al Director General del ente autónomo. Se nos ha explicado el sentido del programa, que no era estrictamente hora de tarde, sino hora de noche, etcétera. Algunas de estas quejas sí se han producido respecto a las libertades públicas. Hemos tenido otras que están en el concepto de derechos cívicos y políticos, que son las de garantías en las detenciones y los malos tratos. Ha seguido habiendo quejas sobre malos tratos, no en gran número, ya he dicho, en número relativamente reducido, pero cuando nos han llegado, las hemos tramitado inmediatamente al Fiscal General del Estado, por la parte penal, y al Ministerio del Interior, por la parte disciplinaria.

Otros tipos de libertades. Nos ha llevado una de esas quejas a interponer uno de los recursos de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica de Libertad Sindical, sobre un punto concreto planteado por los trabajadores civiles en el ámbito de establecimientos militares, donde hay una restricción en la Ley de Libertad Sindical al ejercicio de la acción sindical, y pidieron todas las organizaciones sindicales que se recurriera este punto. Nosotros recurrimos este punto para que se determinara lo antes

posible, o bien por el poder legislativo (tendría que ser por Ley), qué se entiende por establecimientos militares, porque ahí quedaba la ambigüedad de tener unas restricciones, por ejemplo el no ejercicio de derecho de huelga, en el ámbito de los establecimientos militares, pero como no está definido qué son establecimientos militares y este artículo de la ley hacía referencia a un desarrollo reglamentario y no de rango legal, estimábamos que podría haber, ciertamente, una infracción del principio constitucional de que toda restricción a un derecho fundamental tiene que hacerse por ley y no por reglamento. Ese fue el motivo por el cual intervenimos.

La segunda pregunta era la persistencia en la libre designación de puestos de trabajo. Efectivamente, han aumentado las quejas en esta materia, pero hemos podido comprobar —lo cual no es una justificación sino un hecho—, que estos nombramientos de libre designación se han hecho entre funcionarios; no es nominación o nombramiento de personas para puestos de funcionarios o para puestos de la función pública, fuera del cauce que establece tanto la propia Constitución en su artículo 103, como, sobre todo, la Ley de Reforma de la Función Pública, que tiene que ser por concurso u oposición, y apreciando mérito y capacidad. Lo que sí se hacen son nombramientos directos de funcionarios, para determinados puestos, entre los que ya son funcionarios y nosotros sí que hemos puesto de relieve que estimamos que ahí se ha procedido con excesiva facilidad; es decir, se han producido demasiados nombramientos para puestos de libre designación, pero entre funcionarios; lo otro hubiera sido una infracción. ¿Eso es una infracción constitucional? Es difícil; si es entre funcionarios, simplemente es adecuar más y ser más respetuosos con el principio de mérito y capacidad, que se aprecia mejor, quizá, con la fórmula de oposiciones y concursos, que no por la forma de libre designación.

Hay una serie de casos más puntuales. En el del Hospital de Toledo, sobre no admisión de enfermos, pedí socorro a mi Adjunta segunda para que me informara sobre esto, y efectivamente, tuvimos que resolverlo por teléfono. Se nos dijo que había habido esas dificultades, porque las plazas no daban más de sí y faltan en nuestra estructura sanitaria los llamados hospitales de crónicos. Claro, el problema es que hay hospitales donde los crónicos ocupan unas camas que son necesarias para los que no son crónicos, mientras que a los crónicos habría que atenderles de otras maneras. Ahí sí que convendría aumentar el número de hospitales de crónicos. Diré a SS. SS. que también tenemos nosotros reclamantes crónicos, y que eso no le pasa sólo al Defensor del Pueblo, sino a todos los «Ombudsman». Uno de los puntos que tratamos en la reunión de Ombudsman de Estocolmo del año 1983 ó 1984 fué precisamente el reclamante crónico. Tenemos una proporción no muy grande de personas que vuelven una y otra vez, a las que se les resuelve su queja o se les dice que no tiene solución, una sentencia judicial ya firme, lo que sea, y —repito—, vuelven una y otra vez.

Hay enfermos (lo de los enfermos es más grave, naturalmente), enfermos crónicos que no caben en los hospi-

tales, lo cual no quiere decir que en casos de urgencia, si el enfermo crónico tiene un momento de agravación, lo puedan rechazar así en un hospital. Fue por esto por lo que nosotros intervenimos en este caso.

Lo que no sabemos, porque me parece que la pregunta del señor Gil Lázaro iba por ahí, es si había habido otros hospitales donde esto se había producido. Me confirman que no, que, por lo menos durante 1985 y lo que va de 1986, no ha habido otros casos semejantes al de Toledo. Ha habido alguna denuncia de las listas de espera excesiva. Eso es cierto; listas de espera excesivas por la misma razón por falta de plazas. Ha habido menos casos (ya intervenimos en un hospital de Madrid) de hacinamiento de enfermos en los pasillos, a consecuencia de no tener suficientes camas. Ahí se intervino y se arregló; incluso camas que estaban destinadas al síndrome tóxico, o parte del pabellón pediátrico por haber menos problemas infantiles, se dedicaron a este tipo de enfermos.

Respecto a la queja formulada por un funcionario público del INEM, que había sido objeto de un traslado de su puesto de trabajo a un lugar más alejado porque había expresado una opinión contraria a la utilización de un determinado navío, efectivamente no se nos ha dado por parte del INEM una respuesta convincente. Naturalmente que ese funcionario tiene derecho a recurrir contra ese traslado y, si no obtiene una resolución favorable en vía administrativa, intentar la vía contencioso-administrativa. El INEM ha eludido toda responsabilidad en el caso y está pendiente. De todas maneras he tomado una especial nota para el seguimiento de este asunto e informar, en su caso, a los señores Diputados.

Creación de centros penitenciarios especiales para reclusas. Este es un tema grave. Si las cárceles españolas para varones son tan deficientes como ya hemos indicado (por deficiencias de decenios y decenios y de siglos, si se quiere), deficientes en tantos aspectos como infraestructurales, materiales, de personal, falta de lugares de trabajo, de talleres, etcétera, el problema es mucho más grave para las mujeres porque, además, ha aumentado la delincuencia femenina, no ya por los delitos que llamaríamos típicos y clásicos de la delincuencia femenina, sino por otros casos en parte relacionados con la droga, con violencia de tipo terrorista, etcétera. Hay dos cosas graves. Primero, la coexistencia en un mismo centro de la reclusa, la detenida, la procesada joven en situación preventiva y de las ya condenadas por reincidencias o por hechos más graves. Realmente la urgencia de la separación es fundamental. En las nuevas cárceles se está teniendo en cuenta, pero es una cosa lenta porque la construcción de una nueva cárcel, como se sabe, tarda tiempo. Nosotros hemos actuado especialmente en relación con el centro femenino de Yserías, que es uno de los casos que más nos han denunciado, y con alguna otra cárcel española. Hay cuatro o cinco cárceles que son puntos muy negros en el panorama. Sobre 72 cárceles es una proporción pequeña, pero hay algunas cárceles en que la situación es absolutamente insostenible, como la Modelo de Barcelona, la cárcel de Sevilla, la cárcel de Avila, la cárcel de Málaga, etcétera.

Respecto a la asistencia psiquiátrica en el servicio militar, hemos insistido mucho en que se mejorara el reconocimiento médico de los reclutas para evitar el aumento, la pluralidad de casos de suicidios en el servicio militar. Estamos convencidos de que los muchachos que se suicidan tienen alguna lesión psíquica preexistente y lo que hay que hacer es evitar que eso se produzca. Hoy mismo, la Prensa habla de un muchacho que se ha ahorcado para no entrar en el servicio militar, que ni siquiera se le ha ocurrido utilizar la vía de la objeción de conciencia. Ello indica que debe de haber algo patológico. En esto hemos insistido. Tenemos el convencimiento de que se está mejorando mucho lo que se refiere a la asistencia médica en la práctica del servicio militar, en el período de acceso al servicio militar y en el período de cumplimiento del mismo. Hay que decir que en esto el Ministerio de Defensa, como en otras cosas, ha actuado con mucha permeabilidad a las sugerencias que se le han hecho por parte de la Institución del Defensor.

En relación a los españoles en campos de concentración nazi, se me ha comunicado por uno de los asesores que hubo únicamente un caso de un español que estuvo en Mathausen, que vivía en Venezuela, y que reclamaba contra la República Federal Alemana la indemnización o la compensación que ésta había dado. Cuando se trata de actuar sobre una Administración extranjera, lo único que nosotros podemos hacer, y eso sí lo hacemos, es comunicarlo al Ministerio de Asuntos Exteriores para que ayuden a esa reclamación a través de sus servicios consulares, pero no podemos hacerlo directamente. Hubo también un norteamericano que no estuvo en una cárcel de concentración nazi, sino en Nanclares de Oca, en un campo de trabajos forzados del régimen político anterior, que reclamaba una indemnización. Sobre este punto, la verdad es que no se ha establecido por ninguna norma legal indemnizar a los que estuvieron en campos de trabajo en el régimen anterior. Estos me parece que han sido los puntos importantes que nos ha indicado el señor Gil Lázaro.

El señor Rodríguez Zapatero se refiere al acceso a la función pública, el tema de la idoneidad en la Administración educativa. Le he dicho que hemos intervenido en numerosos casos de reclamaciones formuladas por quienes habían sido excluidos de la idoneidad por las comisiones especiales que calificaron la idoneidad. Nosotros, cuando hemos comprobado que la Comisión de idoneidad no ha cumplido los requisitos formales de procedimiento, sí que hemos apoyado esas peticiones ante el Ministerio de Educación. Se han ido resolviendo casos, pero quedan bastantes por resolver. No le puedo decir, sinceramente, señor Rodríguez Zapatero, cuál es el número de los que quedan. Probablemente quedan por resolver más de los que se han resuelto, pero no tengo seguridad. Yo le ofrezco que para la próxima reunión o incluso antes, si lo desea, lo comprobaremos. Sé que tenemos casos pendientes; quizá luego alguno de mis colaboradores me lo dirá. Conozco personalmente algunos que no se han resuelto de compañeros universitarios de grado de profesorado no numerario, que estaban pendientes de la idoneidad. Mejor dicho, se han resuelto, pero negativamente

para ellos por parte de la Comisión calificadoradora. Lo que no se ha resuelto por el Ministerio son los recursos de reposición interpuestos por ellos contra las resoluciones de la Comisión calificadoradora. Algunos se han resuelto negativamente por el Ministerio y han ido al contencioso-administrativo, y en este caso nosotros ya no podemos hacer más. Pienso que el sistema de las calificaciones de idoneidad de los PNN es un sistema problemático. Quizás algunas personas hayan quedado excluidas del servicio de la educación cuando tenían méritos por muchos años para haber entrado; otros, tal vez, menos. Pero lo cierto es que éste ha sido un sistema muy problemático y muy discutido.

El acceso a los centros universitarios para los jóvenes que terminan el Bachillerato, hacen las pruebas de selección, tienen calificaciones adecuadas y se encuentran con que no les dan plaza en la facultad que habían pedido. Eso no tiene más que un remedio. Evidentemente, si se quiere mantener la calidad de la enseñanza no hay más solución que multiplicar los centros de enseñanza superiores. Así como hay, por la evolución demográfica en descenso, cada vez más plazas libres en los centros de EGB (este año creo que son 65.000 niños menos, es decir, que van quedando puestos libres), en cambio van aumentando, por el crecimiento de aquellos años, las peticiones de puestos para enseñanza media, BUP y más para la Universidad. La solución sería aumentar las plazas universitarias o tratar de sacar el mayor rendimiento posible a las aulas actuales, pero eso supone también aumentar el profesorado, etcétera. Es un problema muy difícil. Pero las frustraciones que se están originando y que acrecen las quejas en ese sentido con los jóvenes que terminan los estudios medios con buena calificación y no pueden seguir una carrera universitaria son graves, graves para ellos y para los familiares. Este es un problema que valdría la pena tratar de resolver cuanto antes por vía legislativa y por vía gubernativa, porque creo que hay un derecho a la educación que se frustra, un derecho constitucional a la educación que se está frustrando en estas gentes que no pueden seguir la carrera que realmente desean. A veces les orientan a una carrera que nada tiene que ver con su vocación originaria.

La intervención del Diputado señor Amate se refiere al número de quejas principalmente en Seguridad Social que proceden del INSS y, en cuanto a trabajo, del INEM. ¿Hay más rapidez en resolver ahora las peticiones que llegan y cuánto tiempo, además, se tarda por parte del INSS en resolver los expedientes? Tuvimos una reunión de trabajo con el Director General del INSS hace unos meses, la adjunta segunda y yo, y realmente los datos que nos dio fueron satisfactorios y estimulantes en cuanto al tiempo que se tarda en resolver, por ejemplo, los expedientes de invalidez permanente. Se ha producido una muy considerable reducción en el tiempo de tramitación. A 31 de diciembre de 1984, dicho tiempo estaba cifrado en ciento veinticinco días; a 31 de diciembre de 1985 se había ya reducido a ciento cinco días, o sea, veinte días, lo que supone un 16 por ciento, y ellos calculaban que durante el año actual se podría llegar a una reducción de veinticin-

co días más, es decir, que podría quedar en setenta y cuatro días para unas situaciones en cuarenta y nueve días para otras el tiempo de tramitación de un expediente. Todavía nos parecerá que hablar de treinta, cuarenta o cincuenta días es mucho, pero hay que tener en cuenta el enorme volumen de expedientes que llegan a la Seguridad Social. Sinceramente, hay que decir que se ha hecho un gran esfuerzo por quienes han llevado la dirección del INSS en los últimos tiempos.

En el INEM lo que ocurre es que el volumen de las plazas de trabajo que puede gestionar dicho organismo es absolutamente desproporcionado, por deficitario, al número de puestos que se piden. Naturalmente no es un problema de tiempo, sino un problema de plazas a cubrir. A medida que vaya aumentando el crecimiento de puestos de empleo se irán reduciendo estos largos tiempos de espera en las listas del INEM. ¿Se ha mejorado en la tramitación? Yo creo que en el INSS sí. Al INEM lo estamos todavía manteniendo en vigilancia y observación.

Por último, las preguntas de don Isidoro Gracia se referían a la Administración de Justicia y planteaban lo siguiente, que a mí me parece que es muy importante: ¿Por qué se producen tantas quejas en la Administración de Justicia? ¿Cuáles son las causas de su lentitud? ¿Cómo se podría remediar? Y el señor Diputado indicaba muy bien que o por reforma legislativa o por dotación de medios.

Reforma legislativa. La única posibilidad que hay sería revisar la Ley sobre la prisión preventiva, pero no hay que olvidar que esta Ley, que inicialmente fue la primera que el Ministerio de Justicia llevó a las Cortes y que redujo a treinta meses como máximo el tiempo de prisión preventiva, no para que se soltara con facilidad a los presos, sino para que los señores jueces y los tribunales en esos treinta meses resolvieran todos los procedimientos penales, originó, por el aumento de la inseguridad ciudadana y por otras causas, una reforma legislativa, como saben ustedes, que fue la segunda Ley sobre Reforma, del año 1984, que ha dado muchas más facilidades a los Tribunales para prolongar la prisión preventiva, que puede llegar, en ciertos casos graves, hasta cuatro años. Esto ha producido que en este momento —lo pueden ver ustedes en la Memoria del Fiscal— el cuarenta y tantos, casi el 50 por ciento de los presos son preventivos. Es decir, que del volumen total de presos —21.000 ó 22.000— que hay en las prisiones españolas, casi un 50 por ciento son preventivos que coexisten con los penados. Por tanto, una reforma legislativa sería revisar todo eso, con las cautelas que se estimen pertinentes porque, además del hacinamiento que se origina en la prisión, la coexistencia del interno primario con los reincidentes es negativa para la rehabilitación moral.

Otra reforma sería ir avanzando en cuanto a buscar fórmulas alternativas de la privación de libertad. Algunas de estas fórmulas alternativas podrían mejorarse porque ya existen en nuestra legislación; por ejemplo, la suspensión de condena para determinados casos de delitos menores, que no fuera necesario el ingreso en prisión. Esto puede hacerse por los Tribunales, pero con el requisito de que no exista reincidencia. A veces se estima reincidencia, por

ejemplo, haber conducido sin carnet. Nos encontramos con el caso de un trabajador de Gijón que fue condenado a seis meses porque se había peleado con la Guardia Civil en una manifestación en contra de la reconversión de Astilleros de Gijón. Por este incidente, repito, se le condenó a seis meses. Se le podía haber concedido la remisión de condena —era un trabajador que tenía una excelente hoja de servicios, padre de un minusválido—, pero no se le aplicó porque tenía un antecedente penal. Nosotros preguntamos cuál era dicho antecedente y resultó que era el haber conducido sin carnet un año antes. Nos parece que interpretar de una manera tan estricta lo de «no tener reincidencia» es grave y podría ser objeto de una reforma legislativa en esta materia.

Otras reformas legislativas podrían ser la libertad vigilada, los arrestos de fin de semana, etcétera; hay muchas fórmulas que podrían quizá disminuir el hacinamiento en las prisiones. Otra es la dotación de medios y para ello simplemente basta que las Cortes Generales otorguen al Ministerio de Justicia más medios para acelerar la construcción de cárceles, para ampliar y mejorar las existentes, para ir transformando la estructura de las actuales,

etcétera. Naturalmente está en manos del Poder legislativo cooperar de una manera eficaz para que esto se resuelva.

Me parece que he contestado a casi todo, señor Presidente, y no quisiera incurrir en el delito de malos tratos y torturas a los señores Diputados (**Risas.**), prolongando más esta larga sesión que para otras ocasiones, si la hacemos más frecuente y más monográfica, podría disminuirse en tiempo, facilitarse el diálogo y ser más fructífera. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Nunca es una tortura oír al señor Defensor del Pueblo, sino, todo lo contrario, es un placer.

Hemos llegado al final de la sesión. Una vez más, agradezco la presencia y la participación de las señoras y señores Diputados, del señor Defensor del Pueblo y de sus adjuntos. Esperamos reunirnos pronto.

Se levanta la sesión.

Era la una y treinta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961